



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXX - Viernes 20 de Octubre de 2006 - Número 4340

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

2365.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2006.

2366.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2006.

Consejería de Presidencia y Gobernación Secretaría Técnica

2367.- Resolución de 21 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección por la que se publica el convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos desfavorecidos.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

2368.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del "Suministro vestuario de verano e invierno año 2006 con destino a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de esta Ciudad Autónoma de Melilla".

2369.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del "Suministro vestuario año 2006 con destino al personal de diferentes servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla".

2370.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del "Suministro e instalación de toldos con destino a las Escuelas de Educación Infantil Virgen de la Victoria y de Educación Preescolar San Francisco, dependientes de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad".

2371.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las

obras de "Proyecto básico y de ejecución de ampliación y reforma de cocina en Centro de día "San Francisco de Asís".

2372.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de "Capa de rodadura y refuerzo del firme de la Carretera ML-103 de Tres Forcas entre el P.K. 2,135 y el P.K. 2,875".

2373.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de "Capa de rodadura de la Carretera de unión de la ML-101 de Farhana con la ML-102 de Hidum".

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

2374.- Notificación providencia de apremio a D. Antonio Gil Carmona y otros.

Viceconsejería de Contratación

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

2375.- Resolución de fecha 3 de noviembre de 2004 relativa a aprobación definitiva del Padrón de Surtidores, ejercicio 2006, por un importe de 78.193,43 euros.

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Estadística

2376.- Notificación a D. Maochun Li y D. Mohammed Zarara.

2377.- Notificación a D.^a Tamimount Benhaddou.

Consejería de Fomento

Dirección General de Urbanismo

2378.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de octubre de 2006, relativo a aprobación inicial del proyecto de compensación de propietario unico, del sector S-10 del PGOU, inmediaciones Carretera de la Purísima.

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectua y Urbanismo

2379.- Notificación de resolución n.º 2025 de fecha 6 de octubre de 2006 a D.^a Malika Abdessadkin, propietaria del inmueble sito en la C/. García Cabrelles, 89-91.

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda

2380.- Orden n.º 2055 de fecha 16 de octubre de 2006 relativa a ampliación de plazo de solicitudes de las 91 viviendas de promoción pública de García Valiño.

2381.- Información pública relativa a extravío de impreso de fianza n.º 530 de D. Karin Burrahay-Anano Hach Dris.

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local

2382.- Notificación de sanción a D. Rojo Teniente, Alfredo y otros.

2383.- Notificación a D.ª Moratinos Bernardi, Paloma y otros.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla S.A. (EMVISMESA)

2384.- Resolución del Consejo de Administración de fecha 10 de octubre de 2006 relativa a subasta pública para la gestión y el mantenimiento del parking subterráneo de la Plaza de las Culturas de Melilla.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Empleo Servicio Público de Empleo Estatal - Dirección Provincial

2385.- Resolución 5 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial en Melilla del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con los organismos y entidades públicas en el territorio de Melilla.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

2386.- Notificación providencia de apremio a D.ª Martínez Gázquez, Isabel y otros.

2387.- Notificación reclamación de deuda a D.ª Bocinos Miranda M.ª Luisa y D. Pereda Fuentes Arturo.

2388.- Notificación a D.ª Alba León Javier.

2389.- Notificación a D.ª Yamina Kaddur Tamin.

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva

2390.- Notificación a D. Mimun Mohamed Hassan y otros.

2391.- Notificación a D.ª Encarnación Ruiz Campaño y D. José Rodríguez González.

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Melilla

2392.- Notificación a Consultoría y Formación S.L. y otros.

Dependencia Regional de Inspección

Sede de Melilla

2393.- Requerimiento de comparecencia para notificación a D. Dris Ahmed Yahi Muna, D. Mohamed Madani Mohamed y Sociedad de Servicios Dely Melilla S.L.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 2

2394.- Notificación a D.ª Yamina Mohamed Aomar en procedimiento menor cuantía 254/2000.

2395.- Notificación a D.ª Francisca Gómez Granados en procedimiento separación contenciosa 127/2004.

Juzgado de Instrucción N.º 3

2396.- Citación a D. Mohamed El Idrissi Mimun en Juicio de Faltas 558/2006.

Juzgado de Instrucción N.º 4

2397.- Notificación de sentencia a D. Husain Aabid en Juicio de Faltas 30/1999.

Audiencia Provincial de Málaga

Sección Séptima de Melilla

2398.- Notificación a D. Souliman El Allaoui en rollo n.º 421/93, dimanante del P.A. 183/91 del Juzgado de Instrucción n.º 2.

2399.- Subasta pública de un vehículo marca Volkswagen modelo Passat GT Variant Tidi en ejecutoria n.º 34/06, dimanante del P.A. n.º 32/06.

2400.- Subasta pública de un motor fuera borda marca Yamaha en ejecutoria n.º 74/05, dimanante del P.A. n.º 102/05.

2401.- Subasta pública de un vehículo marca Seat modelo Ibiza 1.9 SDI 4P, en ejecutoria n.º 58/05, dimanante del P.A. n.º 115/04.

2402.- Citación y llamamiento a D. Abdelmalik Belkacem en ejecutoria n.º 72/05, rollo de sala 18/04, causa P.A. 16/04.

2403.- Notificación a D. Jawad Garni en rollo de apelación n.º 36/06, dimanante del Juicio de Faltas n.º 59/06, del Juzgado de Instrucción número 4.

SECRETARÍA GENERAL

Consejo General del Poder Judicial

2404.- Acuerdo de 20 de septiembre de 2006, del pleno del Consejo General del Poder Judicial, de creación de ficheros de carácter personal dependientes de los órganos judiciales.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2365.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2006.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de septiembre pasado.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla resolviendo Autos núm. 153/2006, D. Julio Martínez López.

* Queda enterado de Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga, recaído en Procedimiento Ordinario nº 203/03, Doña M^a. del Carmen Aguilar Tello.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaída en Procedimiento Ordinario nº 22/05, D. Francisco Benítez Muñoz.

* Personación en Procedimiento Ordinario nº 37/2006, Mercantil Hijos de Moreno, S.A.

* Personación en Procedimiento Ordinario Ley nº 21/2005, Mercantil Edificios Montesur, S.L.

* Personación en Procedimiento Ordinario nº 34/2006, D. Jesús Mendoza Fernández.

* Personación en Procedimiento Ordinario nº 28/2006, Mercantil Hermanos Azzouzi, S.L.

* Ejercicio de acciones judiciales contra el Diputado Local D. Abdelhamid Mohamed Hammú por manifestaciones en medios de comunicación local.

* Interposición demanda respecto a expediente de protección 07/06.

* Interposición demanda respecto expediente de protección 81/97.

* Interposición demanda respecto expediente de protección 272/05.

* Aprobación "Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Administración de la C.A.M. para el desarrollo del programa "Pyme Digital".

* Aprobación Propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con ampliación plazo ejecu-

ción obra "Modificado del Campo de Golf y obras de infraestructura para el Campo de Golf en la Ciudad Autónoma de Melilla".

* Aprobación Convenio de Colaboración entre la C.A.M. y la Comunidad Israelita de Melilla para actividades de enterramiento, guarda y mantenimiento de los cementerios judíos de Melilla.

* Conformidad a borrador de acuerdos de traspaso en materia de transportes terrestres y por cable, conservación de la naturaleza y ampliación medios patrimoniales en materia de agricultura y ganadería.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial Axa Seguros e Inversiones, en representación de Calzados nº Uno, C.B.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial Doña Malika Hamete Tieb.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial Doña Fattuch Abselam Mohamed.

* Aprobación inicial Proyecto de Urbanización Sector S-10 del P.G.O.U., "Inmediaciones Carretera de la Purísima".

* Aprobación inicial del Proyecto de Compensación de Propietario Unico del Sector S-10 del P.G.O.U., "Inmediaciones Carretera de la Purísima".

* Aprobación provisional Plan Especial de la U.E.-34 del P.G.O.U., "Cuartel de Valenzuela".

* Aprobación propuesta Presidencia en relación con VII Certamen Nacional de Tunas "Maese Tato".

Melilla, 11 de octubre de 2006.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2366.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2006.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 del mismo mes.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaída en P.O. 70/05, Doña Ouarda Zammouri.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaída en P.O. 71/05, Doña Fatima Bem Haddou.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaída en P.O. 65/05, D. Omar Ben Ali.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaído en P.O. nº 331/06, Doña Arkia Ayad Hammu.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaído en P.O. nº 34/06, D. Jesús Mendoza Fernández.

* Aprobación Convenio de Colaboración con el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) para prestación Servicios de Ayuda a Domicilio.

* Aprobación propuesta Consejería Bienestar Social y Sanidad en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Mustafa Mohatar Ahmed.

* Venta directa de parcela situada en Plaza Doctor Fleming, nº 1.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente de responsabilidad patrimonial D. Abdel-Lah Mohamed El Idrissi.

* Aprobación inicial expediente transformación de usos de solar sito en C/. Querol / Manuel Fernández Benítez (antigua sede de la Cruz Roja).

* Acuerdo en relación con propuesta adjudicación gestión del servicio público para asistencia especializada y atención básica a personas con discapacidad intelectual a través del Camp "Francisco Gámez Morón".

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con suplencia, por enfermedad, del titular de la Dirección General de Urbanismo que será ejercida por el Director General de la Vivienda.

* Quedan sin efecto acuerdos adoptados relativos con traspaso de local "Cafetería-Bar de la Piscina del Estadio Alvarez Claro".

Melilla, 16 de octubre de 2006.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

SECRETARÍA TÉCNICA

2367.- En el Boletín Oficial del Estado nº 248, de fecha 17 de octubre de 2006, página 36075, se publica Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos desfavorecidos.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 17 de octubre de 2006.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Pilar Cabo León.

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos desfavorecidos.

El Ministerio de Educación y Ciencia y la Ciudad de Melilla han suscrito un Convenio de colaboración para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos desfavorecidos, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación, en el Boletín Oficial del Estado, de dicho Convenio.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.- La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, M.^a Antonia Ozcariz Rubio.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA CIUDAD DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INTERÉS

MUTUO CENTRADOS EN ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y DE FORMACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DESFAVORECIDOS

Reunidos en Madrid, el día 11 de septiembre de 2006, la Sra. Dña. Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, Ministra del Departamento de Educación y Ciencia.

Yel Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz, Presidente de la Ciudad de Melilla, nombrado por Real Decreto 734/2003, de 16 de junio (BOE del 17), en representación de la Ciudad de Melilla, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 14 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.

EXPONEN

1. Que el artículo 1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación garantiza que todas las personas residentes en España tienen derecho a recibir la educación básica que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad.

2. Que el artículo 1 del Capítulo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica: 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, caracteriza como principio del sistema educativo la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, y la concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de la vida. En concreto, el Capítulo II del Título II, dedicado al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, presta especial atención a la compensación de desigualdades en educación garantizando una adecuada respuesta educativa a las circunstancias y necesidades que en estos alumnos concurren. Así, en su artículo 80, el apartado 1 indica que, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello, y, en su apartado 2, señala que las políticas de educación compensatoria reforzarán la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades

derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnico o de otra índole.

3. Que el Capítulo I del Título I de la citada Ley Orgánica 2/2006 establece el carácter educativo de la Etapa de Educación Infantil y, desde la consideración de que la escolarización temprana actúa como un factor compensador de desigualdades, se insta a las Administraciones públicas a promover un incremento progresivo de la oferta de plazas en el primer ciclo de la Etapa, así como a coordinar las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la oferta educativa en este ciclo.

4. Que el artículo 9 de la Ley 8/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 14/2003, persevera en la misma dirección, es decir, en prestar atención prioritaria al conjunto de factores que faciliten el acceso, la permanencia y la promoción dentro del sistema educativo de los extranjeros menores de dieciocho años en las mismas condiciones que los españoles y, en general, la integración escolar de las personas en riesgo de exclusión social, con especial esfuerzo en la puesta en marcha de programas de compensación encaminados a la superación de desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales geográficos, étnicos o de otra índole que favorezcan, en último término, la iniciación profesional y la integración laboral de estas personas.

5. Que la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género establece, en su capítulo I, los principios y valores del sistema educativo en relación con la igualdad entre hombres y mujeres incluyendo la eliminación de los obstáculos que dificultan su plena igualdad y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.

6. Que el Ministerio de Educación y Ciencia ha puesto en marcha a nivel estatal el Plan para la Promoción y Mejora de la Convivencia Escolar con el consenso de las Administraciones educativas, asociaciones de padres y madres, organizaciones sindicales y demás instituciones con competencias en la materia, con el objetivo de impulsar la investigación sobre los problemas, fomentar la

mejora de la convivencia en los centros educativos, facilitar el intercambio de experiencias y el aprovechamiento de materiales y recursos utilizados por grupos de profesores y las propias Comunidades Autónomas y proporcionar orientaciones, estrategias y material para la puesta en práctica de la educación en la convivencia y el desarrollo de habilidades sociales que faciliten la transición de los alumnos a la vida adulta.

7. Que el Ministerio de Educación y Ciencia forma parte del "Observatorio de la Infancia", grupo de trabajo integrado como órgano colegiado en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales entre cuyos objetivos están el conocer el estado de situación de la población infantil y de su calidad de vida y el proponer políticas sociales tendentes a desarrollar mejoras en los diversos ámbitos que afectan a la infancia. En concreto, dicho Observatorio tiene el compromiso de participar en el "II Plan de acción contra la explotación sexual de la Infancia y la Adolescencia (2006-2009" y colaborar en la extensión de un procedimiento para la "Unificación de hojas de detección, notificación y registro de casos de riesgo y maltrato infantil" para favorecer una actuación planificada y conjunta de las administraciones públicas en la lucha contra el maltrato infantil.

8. Que, asimismo, el Ministerio de Educación y Ciencia forma parte de los Departamentos encargados de contribuir a los logros del "Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España para el año 2003", integrando la Comisión Interministerial que coordina las diversas políticas activas de formación y empleo. Además, es beneficiario de un programa operativo cofinanciado por el Fondo Social Europeo para regiones objetivo 1, que actúa en el eje prioritario 4.º del Marco Comunitario de Apoyo: "Refuerzo de la educación técnico profesional", y cuya misión es, en último término, contribuir al que, para el citado fondo estructural, señala el Reglamento n.º 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000: "Contribuir al desarrollo del empleo, impulsando el empleo, el espíritu de empresa, la adaptabilidad, la igualdad de oportunidades y la inversión en recursos humanos".

9. Que el Ministerio de Educación y Ciencia viene desarrollando, desde marzo de 2005, un Plan de Actuación Integral para las Ciudades de Ceuta y Melilla por el que pretende prestar atención preferen-

te a los requerimientos y necesidades de ambas ciudades en materia de educación, contando con la participación activa de la ciudadanía a través de la apertura de los centros a la sociedad y la adopción de las medidas necesarias que mejoren la oferta y los rendimientos educativos.

10. Que, en consecuencia, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad de Melilla, conscientes de la especial problemática social y económica que caracteriza a ciertos colectivos de la sociedad melillense y la importancia de los objetivos señalados anteriormente, consideran conveniente establecer fórmulas eficaces de colaboración que permitan su alcance, mediante el fomento de iniciativas que promuevan el desarrollo de actividades específicas de atención a los alumnos desfavorecidos, jóvenes y adultos con riesgo de exclusión, fuera del ámbito de escolarización ordinaria. Por todo ello, ambas Administraciones, en sus respectivos ámbitos competenciales, consideran conveniente colaborar activamente en aras de la consecución de los objetivos reseñados, y, contando con los informes favorables de los Servicios Jurídicos de ambos organismos y de la Intervención Delegada del Departamento acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes.

CLÁUSULAS

Primera.- Los objetivos fundamentales que persigue el presente Convenio de Colaboración son:

a) promover la escolarización del alumnado en el primer ciclo de la educación infantil mediante la mejora de la calidad y cantidad de la oferta y de las ayudas a las familias en el citado tramo.

b) apoyar la integración en el sistema educativo de los alumnos con necesidades de compensación educativa, a fin de aliviar las diferencias y discriminaciones que por su escolarización tardía o irregular, por el desconocimiento del idioma español, por sus diferencias culturales o cualquier otra circunstancia, les han impedido tener una educación normalizada y se encuentran en situación de riesgo de exclusión social o marginación.

c) contribuir a la formación para la reescolarización o el empleo de jóvenes y adultos desfavorecidos y con problemas de inclusión so-

cial y laboral que carecen de una formación general y de base o de una primera formación profesional que les facilite su inserción.

Segunda.-En referencia al cumplimiento de los objetivos citados en la cláusula primera, se desarrollarán conjuntamente para el curso 2006-2007 un "Programa de extensión de la educación infantil y de fomento de la escolarización temprana", un "Programa de actividades" y un "Programa de formación" que respondan a las necesidades detectadas en la Ciudad de Melilla y que atenderán a los colectivos en riesgo de exclusión, desarrollando actuaciones que prevengan el fracaso escolar, el abandono temprano de los estudios, la exclusión laboral y cualquier otro factor de riesgo que suponga acrecentar las diferencias existentes entre los sectores sociales normalizados y los más desfavorecidos.

Tercera.- Las actuaciones previstas en el presente Convenio de Colaboración no podrán, en ningún caso, solaparse con las que desarrolla el Ministerio de Educación y Ciencia, de manera habitual, en el marco de sus competencias en materia educativa en relación con los centros y el alumnado, y deberán estar claramente diferenciadas de la actividad ordinaria de los centros.

Cuarta.-El Programa de extensión de la educación infantil y de fomento de la escolarización temprana, tiene el objetivo de impulsar la escolarización en la etapa de educación infantil del alumnado más vulnerable, teniendo en cuenta que la consecución de la igualdad de oportunidades requiere adoptar aquellas medidas preventivas que permitan a todos acceder en pie de igualdad a las etapas de enseñanza no obligatoria. La escolarización temprana adquiere especial relevancia para este tipo de alumnado ya que el primer ciclo de educación infantil se configura como un período decisivo para asentar los cimientos educativos que permitirán tanto los posteriores aprendizajes como la efectiva integración social.

Este Programa contará con, al menos, las siguientes actuaciones:

a) apoyo a la creación y mantenimiento de centros infantiles que escolaricen alumnado en 0 y 3 años.

b) mejoras de los recursos materiales y humanos en centros infantiles que escolaricen alumnado entre 0 y 3 años.

c) ayudas a las familias que escolaricen a sus hijos en el primer ciclo de educación infantil, con el objetivo de favorecer la conciliación de su vida familiar y laboral, y destinadas a sufragar gastos derivados de la propia escolarización: matrícula, material escolar, transporte.

d) Incremento de las acciones informativas dirigidas a las familias acerca de la conveniencia de la escolarización temprana de sus hijos como una forma de contribuir al desarrollo de la adquisición de competencias que favorezcan la integración escolar de la población infantil.

Al Programa de escolarización temprana se destinará la cantidad de ciento noventa y ocho mil, 198.100, euros de la aplicación presupuestaria 18.10.322A.450, "Convenios con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para la extensión del primer ciclo de la educación infantil", contemplada en la cláusula décima del presente Convenio. Para su puesta en marcha se nombrará, al menos, un coordinador encargado de planificar y realizar el seguimiento de las actuaciones en colaboración con la Consejería de Educación, Juventud y Mujer y los servicios de apoyo de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia. Dicho coordinador dará cuenta de sus actuaciones al Coordinador general al que se refiere la cláusula duodécima del presente Convenio de Colaboración.

La Comisión Rectora que se crea en la cláusula undécima del presente Convenio de Colaboración será la encargada de establecer los criterios y las prioridades de las acciones que se desarrollen al amparo del presente Programa.

Quinta.- El Programa de Actividades tiene el objetivo de reforzar y apoyar las actuaciones que lleva a cabo el Ministerio de Educación y Ciencia en el desarrollo de procesos socioeducativos compensadores que mejoren el rendimiento escolar del alumnado. El Programa ofrecerá las siguientes modalidades:

1. "Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar" con el fin de coordinar las actuaciones que llevan a cabo las Administraciones signatarias del presente Convenio en el marco de la prevención, la detección y la corrección del absentismo escolar, ocasional o reiterado, entre el alumnado en edad de escolarización obligatoria.

Se prestará especial atención a los menores no escolarizados, a los que estando escolarizados tienen una asistencia irregular a los centros, y a potenciar la comunicación entre las familias y la escuela, siguiendo las líneas de actuación establecidas en el Programa de Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar que lleva a cabo el Ministerio de Educación y Ciencia en la Ciudad de Melilla, en colaboración con las Instituciones que tienen competencias sobre el cumplimiento de la escolaridad obligatoria. Igualmente, las actuaciones contempladas en el mismo deberán ajustarse a los principios que rigen el Plan para la Promoción y Mejora de la Convivencia Escolar, anteriormente citado, que el Ministerio de Educación y Ciencia ha puesto en marcha a nivel estatal, con el consenso de las Administraciones educativas, asociaciones de padres y madres y las organizaciones sindicales.

Se destinarán al Plan de Prevención del Absentismo los efectivos humanos, principalmente Técnicos Superiores de Integración Social, Educadores Sociales y psicopedagogos, encargados de facilitar la mediación entre los centros y las familias en los casos de absentismo escolar, y de las tareas de control incluidas las de carácter informático, uno de los cuales actuará de coordinador y dará cuenta de sus actuaciones al Coordinador general al que se refiere la cláusula duodécima del presente Convenio de Colaboración. Para estas tareas se contará al menos con un equipo de cinco profesionales con jornada completa, o el personal equivalente, contratados con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria contemplada en la cláusula décima del presente Convenio.

Este equipo será el encargado de sistematizar la convergencia de los recursos que las Administraciones y entidades públicas con competencias pongan a disposición de la escuela y las familias para mejora de la convivencia y la lucha contra el absentismo escolar. Para ello, trabajará en estrecha colaboración con los centros educativos, los servicios de apoyo de la Dirección Provincial, especialmente el Servicio de Inspección de Educación y el Equipo de Orientación Escolar, la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, la Policía local y demás instituciones y entidades públicas involucradas en el cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

2. "Plan de Prevención desde el Sistema Educativo de Situaciones de Riesgo y Maltrato en la Infancia y Adolescencia" dirigido fundamentalmente a menores bajo sospecha de abandono, malos tratos, malnutrición, explotación comercial o sexual, acogidos a medidas judiciales o bajo sospecha de enfermedades no tratadas adecuadamente, con el objetivo de optimizar las acciones que, en este campo, se realizan desde los correspondientes servicios del Ministerio de Educación y Ciencia y de la Ciudad para erradicar el maltrato infantil y juvenil.

El Plan deberá contemplar tanto las actuaciones que se lleven a cabo de forma sistemática, como el tipo de seguimiento que se desarrolle. Los datos recogidos, de acuerdo con los protocolos normalizados, han de ser remitidos a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad mediante los procedimientos establecidos al efecto y se incorporarán al informe trimestral al que alude la cláusula duodécima del presente Convenio.

El Plan será desarrollado por el mismo equipo de profesionales que lleven a cabo el Plan de Prevención y Control del Absentismo.

3. "Plan de apoyo socioeducativo" que incluya acciones dirigidas a la articulación del tiempo extraescolar, con actividades de estudio y de ocio y tiempo libre de carácter educativo, que faciliten la integración del alumnado en riesgo de marginación o de exclusión social. Las Administraciones firmantes del presente Convenio consideran la naturaleza prioritaria de las actuaciones previstas en el presente Plan de apoyo socioeducativo como una circunstancia a tener en cuenta de forma especial en el desarrollo del mismo. En el mismo se incluirán, al menos, las siguientes actuaciones:

Aulas-taller de la naturaleza y educación ambiental con el objetivo de fomentar entre los alumnos el respeto por la naturaleza y la sensibilización ante los problemas medioambientales ofreciendo posibilidades de uso de su tiempo libre desde una perspectiva comunitaria como vía de mejora de sus procesos de socialización, incluyendo el apoyo a las actividades que desarrollan los centros en relación con los huertos escolares.

Las acciones que se realicen en esta actuación podrán ser llevadas a cabo por entidades

especializadas bajo las condiciones que se establezcan oportunamente.

Programa de apertura de Bibliotecas Escolares en horario no lectivo, dirigido a la comunidad educativa de los centros, con el objetivo de reforzar las acciones que se llevan a cabo en el Plan de Fomento de la Lectura en Centros Escolares y los Programas de Acompañamiento Escolar diseñados por el Ministerio de Educación.

El Programa de apertura de Bibliotecas escolares contará con los efectivos humanos necesarios, nunca inferior a seis profesionales con jornada completa, o el personal equivalente, que aseguren que su ámbito de actuación abarca, con carácter prioritario, a todos los Institutos de Educación Secundaria y a los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Ciudad que desarrollen acciones incluidas en el Plan PROA (programas de refuerzo, orientación y apoyo escolar) puesto en marcha por el Departamento.

Las acciones que se realicen al amparo del presente Programa deberán estar estrechamente relacionadas con el fomento de la lectura y su desarrollo se realizará en horario extraescolar.

Si los recursos lo permiten, se podrán incluir en este Plan de apoyo socioeducativo actividades enfocadas al ejercicio físico extraescolar, campamentos de idiomas en verano, aulas medioambientales, etc.

Sexta.- En referencia al tercer objetivo citado en la cláusula primera, se desarrollará conjuntamente un "Programa de Formación" para el curso 2006-2007 que responda a las necesidades detectadas en la Ciudad de Melilla en relación con la formación de jóvenes y adultos desfavorecidos en riesgo de exclusión social por carecer de una formación general de base o de una primera formación profesional que les dificulte su inserción socioeducativa y laboral.

El Programa de Formación se planteará como meta el que los participantes en el mismo puedan adquirir una titulación o una formación profesional básica que les permita presentarse a las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y deberá poner especial cuidado en que la selección de los demandantes de las distintas actividades responda a los perfiles educativos exigidos en las mismas, considerando la pluralidad de la oferta

formativa de las distintas Administraciones y con el fin de evitar duplicidad en la misma.

Teniendo en cuenta las diferentes necesidades de los citados colectivos, ofrecerá, al menos, las siguientes modalidades de formación:

1. "Plan de Integración Socioeducativa de Jóvenes en edad de escolarización no obligatoria", dirigido al colectivo de jóvenes no escolarizados y en situación de desempleo, de hasta 25 años. Prioritariamente se atenderá a jóvenes que carezcan de una primera formación profesional posibilitando con ello su integración socioeducativa y laboral y, en su caso, el acceso a la formación profesional de grado medio.

Las actividades se desarrollarán entre el 1 de septiembre de 2006 y el 30 de junio de 2007 y, en ambos casos, la estructura de los programas contemplará un módulo formativo de carácter general, que, de modo orientativo, abarcará un tercio de la duración total del programa, dedicado a la formación de base y con contenidos dirigidos principalmente a la adquisición de competencias básicas que faciliten la integración social del alumnado, y otro módulo con contenidos de carácter profesional de una duración igual al tiempo restante programado. En el caso del alumnado con necesidades de aprendizaje de la lengua española se podrá modificar la estructura de los módulos para adaptarlos a sus necesidades específicas.

2. "Plan de Inserción Laboral de Mujeres", dirigido al colectivo de mujeres en situación de desempleo que carecen de una primera formación profesional. La estructura de estos programas, que se desarrollarán entre el 1 de septiembre de 2006 y el 30 de junio de 2007, incluirá, con carácter orientativo, un módulo formativo dedicado a la formación general y de base y que abarcará un tercio de la duración total del programa, y otro módulo, de una duración igual al tiempo restante programado, con contenidos de carácter profesional y de orientación laboral que contemplará una cualificación que reconozca la capacidad de aplicar conocimientos y destrezas básicas para llevar a cabo tareas simples en contextos dirigidos bajo supervisión directa, de forma que las destinatarias alcancen, al menos, competencias propias de un nivel de cualificación uno en la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificación. En el caso

de las alumnas con necesidades de aprendizaje de la lengua española se podrá modificar la estructura de los módulos para adaptarlos a sus necesidades específicas.

3. "Plan de Inserción Social y Laboral", dirigido al colectivo de jóvenes y adultos en situación de desempleo mayores de 25 años, que carecen de una primera formación profesional. La estructura de estos programas, que se desarrollarán entre el 1 de septiembre de 2006 y el 30 de junio de 2007, contemplará un módulo formativo que, con carácter orientativo, abarcará un tercio de la duración total del programa, dedicado a la formación general y de base y con contenidos de marcado carácter básico y académico y otro módulo formativo, de una duración igual al tiempo restante programado, con contenidos de carácter profesional. Los contenidos del módulo formativo deben ir encaminados fundamentalmente a procurar una preparación que faculte a los beneficiarios de este Plan para obtener, en su momento, el acceso a una titulación que les procure su inserción laboral. En el caso del alumnado con necesidades de aprendizaje de la lengua española se podrá modificar la estructura de los módulos para adaptarlos a sus necesidades específicas.

4. "Plan de Formación de Competencias Básicas en Informática y otras relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación", dirigido al colectivo de jóvenes y adultos, mayores de 25 años, que carecen de habilidades y destrezas, o que requieren actualizarlas, en los citados campos de competencia señalados. El programa se desarrollará entre el 1 de septiembre de 2006 y el 30 de junio de 2007. En ningún caso, las actividades programadas podrán ser desarrolladas en horario lectivo con la participación de alumnado o profesorado inscrito en enseñanzas regladas impartidas por centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

Con carácter general, las actividades incluidas en el Programa de Formación valorarán, a través de la correspondiente evaluación de los participantes, la asistencia, el grado de adquisición de los aprendizajes, la integración y la socialización, y demás aspectos dirigidos a su inserción en el mundo laboral o, en su caso, a la preparación de la prueba para el acceso a ciclos formativos de grado medio, a la realización de un programa formativo que conduzca a la adquisición de una Cualificación Pro-

fesional de Nivel 1 o una formación básica de personas adultas, con vistas a mejorar sus posibilidades futuras de recualificación.

Séptima.- Con el fin de asegurar las actuaciones previstas en las cláusulas anteriores se podrá contar con la intervención de Trabajadores Sociales, Técnicos de Integración Social, Mediadores Sociales, Maestros, Psicólogos y otros titulados a los que se les asignen las correspondientes tareas, en colaboración con los Servicios Educativos de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia y con los Servicios Sociales de la Ciudad. Asimismo, si las circunstancias así lo requiriesen y previa autorización de la Comisión Técnica, a la que se refiere la cláusula undécima, podrán hacerse cargo del desarrollo de las mismas empresas de servicios con probada experiencia en este tipo de actuaciones, en las condiciones que oportunamente se establezcan.

Octava.-La Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad de Melilla, que será la beneficiaria de la subvención, se compromete a realizar todas aquellas actuaciones que resulten de la puesta en marcha de los citados programas (la contratación del profesorado necesario y con la cualificación adecuada, la contratación del personal no docente que se requiera para el desarrollo de las diferentes actividades, el aporte de los gastos de funcionamiento necesarios para el desarrollo de las actividades educativas y la atención de aquellos otros gastos que se deriven de las necesidades materiales surgidas durante el proceso de formación, incluida la adquisición de los equipamientos informáticos requeridos en el proceso formativo, equipamiento que, una vez amortizado, quedará depositado en el centro educativo para su inventariado y utilización), quedando a juicio de la Comisión Técnica, a la que se refiere la cláusula Undécima, el establecimiento de las normas y criterios de aplicación que habrán de ajustarse, en cualquier caso, a lo establecido en las normas que rigen las condiciones laborales de los trabajadores que prestan sus servicios en las unidades dependientes de la Ciudad de Melilla.

Novena.-El Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección Provincial de Melilla, cederá las dependencias y aulas de centros educativos que resulten necesarios para la escolarización de los colectivos afectados por la

puesta en marcha de estos programas, y se compromete a colaborar en la consecución de unos objetivos educativos eficaces, compensadores y adaptados a los colectivos demandantes, capaces de garantizar su acceso tanto a estudios posteriores como al mundo laboral. La contratación del personal necesario para la apertura y vigilancia de los centros se hará de acuerdo con lo señalado en la cláusula Octava.

Décima.- Para el cumplimiento de todos los compromisos especificados en este Convenio de Colaboración, el Ministerio de Educación y Ciencia transferirá a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad de Melilla la cantidad de 1.634.800,00, un millón seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos, euros con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos Generales del Estado para 2006:

a) para la cumplimentación del "Programa de extensión de la educación infantil y de fomento de la escolarización temprana" contemplado en la cláusula Cuarta, la cantidad de 198.100, ciento noventa y ocho mil cien, euros con cargo a la aplicación 18.10.322A.450.

b) para la cumplimentación del "Programa de Actividades" contemplado en la cláusula Quinta, la cantidad de 505.500, quinientos cinco mil quinientos, euros con cargo a la aplicación 18.10.322G.451.

c) para el cumplimiento del "Programa de Formación" contemplado en la cláusula Sexta la cantidad de 931.200, novecientos treinta y un mil doscientos, euros con cargo a la aplicación 18.10.322B.453.

d) por su parte, la Consejería de Educación; Juventud y Mujer de la Ciudad de Melilla aportará sus equipos técnicos para el diseño, organización y evaluación de estas actuaciones y utilizará, con carácter general, las instalaciones y equipamientos propios, u otros cedidos por otras administraciones, para la realización de las mismas.

El pago que, para la realización de las actuaciones previstas, deberá hacer efectivo el Ministerio de Educación y Ciencia a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad de Melilla, en un plazo no superior a los quince días después de la firma del presente Convenio, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer de Melilla deberá aportar certificación,

expedida por sus servicios competentes, de haber sido ingresado en su contabilidad el importe del libramiento efectuado.

A tal fin, se hace constar que el Programa de Formación será cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) con cargo al programa operativo 2000ES051PO014, para regiones de Objetivo 1, lo que requerirá, de una parte, certificado del responsable de la entidad que justifique que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención, la elaboración de una Memoria General y un dossier que contenga los oportunos documentos justificativos del gasto, para lo que la unidad de seguimiento y gestión del programa operativo, en el Ministerio de Educación y Ciencia, enviará las oportunas instituciones, y, de otra, la inclusión del logotipo del FSE y la constancia explícita de dicha cofinanciación en las convocatorias de actos, cursos de formación y publicaciones conforme a las pautas señaladas en los Reglamentos que establecen disposiciones sobre fondos estructurales. Por otra parte, y con objeto de garantizar la justificación del FSE al término del ejercicio 2006, la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad de Melilla deberá realizar un certificado de los gastos elegibles a imputar al referido FSE ejecutados a 31 de diciembre de 2006.

Undécima.- Para el seguimiento de las actuaciones acordadas en el presente Convenio de Colaboración se creará una Comisión Rectora y una Comisión Técnica. La Comisión Rectora se constituirá antes de los treinta días siguientes a la firma de este documento y se reunirá al menos dos veces durante la vigencia del convenio.

Asumirá las funciones de evaluación global y garantía de ejecución y cumplimiento del Convenio, la revisión y aprobación, si procede, de la memoria anual y de cuantos documentos o cuestiones le eleve la Comisión Técnica, resolviendo los problemas de interpretación que puedan plantearse y el nombramiento de los miembros de la Comisión Técnica.

Tendrá la siguiente composición:

La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección del Ministerio de Educación y Ciencia, quien asume la Presidencia, o persona en quién delegue.

El Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencia, o persona en quién delegue.

El Consejero de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad de Melilla, o persona en quién delegue, que asumirá la Vicepresidencia de la Comisión.

El Director General de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad de Melilla.

Un representante de la Delegación del Gobierno de la Ciudad de Melilla.

La Comisión Técnica, que dependerá de la anterior, se reunirá al menos una vez por trimestre y estará constituida por:

El Director Provincial de Educación del Ministerio de Educación y Ciencia, que actuará como Presidente.

El Consejero de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad de Melilla, o persona en quién delegue.

El Director General de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad de Melilla.

El Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad de Melilla.

Un representante de la Subdirección General de Centros, Programas e Innovación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un representante de la Subdirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un técnico de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad de Melilla.

Un técnico de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, que actuará como secretario.

En todo caso, se procurará obtener la paridad entre hombres y mujeres en su composición, de conformidad con la Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo.

Cuando sea preciso se incorporarán a esta Comisión Técnica los asesores o técnicos que se consideren necesarios a propuesta de las partes.

Las funciones de esta Comisión Técnica serán las siguientes:

a) Proponer los criterios y participar, en los términos que se determinen, en el proceso de

selección de los profesores y personal formador a contratar para el desarrollo de las actuaciones formativas previstas, conforme a lo establecido en las normas que rigen las condiciones laborales de los trabajadores que prestan sus servicios en las unidades dependientes de la Ciudad de Melilla.

b) Aportar el asesoramiento al personal formador para el mejor cumplimiento de las finalidades de las actuaciones formativas.

c) Elaborar instrumentos para realizar la evaluación, control y seguimiento de las actividades, adaptándolos a la evolución que se produzca en el desarrollo de las mismas para lo que se podrán utilizar las fichas que figuran como anexos al presente Convenio.

d) Confeccionar protocolos de actuación y coordinación de las personas e instituciones intervinientes en el desarrollo de las actividades del Convenio.

e) Supervisar el cumplimiento del calendario de actuaciones, y reorientar las mismas, si fuera el caso, en función de las necesidades de la población y de los resultados obtenidos.

f) Determinar los criterios de agrupación de las actuaciones de carácter profesionalizador, que deberán sujetarse a perfiles profesionales y ocupaciones laborales de fuerte demanda laboral, de modo que se garantice la inserción laboral de los colectivos demandantes (tomando en cuenta aquellos indicadores del Observatorio Ocupacional del INEM, de los Estudios Sectoriales de otras organizaciones profesionales, datos de la estructura y del tejido productivo del entorno local, etc.).

g) Determinar las características de los materiales y medios técnicos e informáticos, participando, en la medida de lo posible, activamente en la Mesa de Contratación de los mismos, de aquellos equipamientos que resulten necesarios para la impartición de los Planes de Formación en Competencias Básicas relacionadas con las T.I.C.

h) Elevar a la Comisión Rectora, para su resolución o aprobación, si procede, las dudas de interpretación y los documentos que se elaboren, así como la Memoria Anual sobre la ejecución del Convenio, una vez redactada.

i) Proponer, si lo considera conveniente, la nueva contratación del personal que haya desem-

peñado un puesto de trabajo en el curso 2005-2006 para el desarrollo de alguno de los programas que se realicen en el curso 2006-2007. La nueva contratación se llevará a cabo, en todo caso, cuando se mantenga la necesidad y se haya valorado positivamente el servicio prestado, para lo que la Comisión recabará los informes que considere necesarios.

j) Realizar cualquier otra función que le sea encomendada por la Comisión Rectora.

La Comisión Rectora podrá decidir la creación de Subcomisiones dentro de la Comisión Técnica. A dichas Subcomisiones, que serán paritarias entre la Dirección Provincial del MEC y la Ciudad y cuya composición nunca será inferior a cuatro personas, se les podrá atribuir competencias concretas con el fin de agilizar y facilitar la operatividad que determinados temas puntuales pudieran requerir.

Duodécima.- Con el fin de facilitar la supervisión y la evaluación de los programas que se desarrollan al amparo del presente Convenio, se contratará con cargo al mismo un Coordinador General al que se dotará de los apoyos materiales y administrativos necesarios para el desempeño de las siguientes funciones:

a) Llevar a cabo la gestión de las actuaciones del Convenio, respondiendo de la misma ante las Comisiones Rectora y Técnica citadas en las cláusulas anteriores.

b) Proponer a la Comisión Técnica la contratación del personal adecuado para cada actuación, incluido el perfil que han de reunir los candidatos.

c) Coordinar al personal contratado al amparo del Convenio, dotando a todas sus actuaciones de un carácter unitario y uniforme, sin perjuicio de las variaciones exigidas por las especiales circunstancias que pudieran darse en una determinada actuación.

d) Hacer el seguimiento y la evaluación continua del desarrollo de las actuaciones, manteniendo actualizados los datos referidos a las mismas.

e) Colaborar con los responsables de cada una de las actuaciones en la elaboración de los objetivos y acciones concretas a desarrollar.

f) Elaborar un informe trimestral y otro anual de las actuaciones conveniadas y elevarlo, para su supervisión, a la Comisión Técnica que a su vez lo remitirá, para su aprobación, a la Comisión Rectora.

Dicho informe abarcará al menos los siguientes aspectos por cada actuación:

g) Objetivos, actividades y temporalización.

h) Personal encargado de su ejecución; número, perfil profesional y horas de dedicación.

i) Presupuesto de la actuación, incluidos los gastos de personal.

j) Seguimiento y evaluación de la actuación y propuestas de mejora, si procede.

En la medida de lo posible, y para dar continuidad a la labor realizada, se procurará la permanencia en el puesto de Coordinador General de la persona que ha ejercido este cargo durante el curso 2005/2006.

Decimotercera.- En la información pública que cada una de las partes elabore en relación con las actuaciones derivadas de la ejecución del presente Convenio se consignará con carácter obligatorio el epígrafe "Programa convenido entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad de Melilla". En aquellas actividades cofinanciadas por el FSE se incluirá el logotipo del FSE y se hará constancia explícita de dicha cofinanciación en las convocatorias de actos, cursos de formación y publicaciones.

Decimocuarta.- La formalización de este convenio no limita la capacidad de las partes intervinientes para dictar las normas generales ni las disposiciones internas de organización y funcionamiento de los servicios cuya competencia tiene atribuida y que ejercerán de acuerdo a las mismas.

Ninguna cláusula de este convenio podrá ser interpretada en un sentido que menos cabe el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas a las partes.

El Orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para conocer las controversias que puedan surgir del presente convenio.

Decimoquinta.- Dada la duración prevista de los programas, que coincide con el curso escolar 2006-2007, el presente convenio tendrá vigencia desde el día de comienzo del curso hasta el 31 de agosto de 2007.

Por el Ministerio de Educación y Ciencia, la Ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.-Por la Ciudad de Melilla, el Presidente de la Ciudad de Melilla, Juan José Imbroda Ortiz.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2368.- El Consejero de Hacienda, Contratación y patrimonio, por ORDEN núm. 4260 de fecha 03 de octubre de 2006 , aprobó el expediente de Concurso público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación del "SUMINISTRO VESTUARIO VERANO E INVIERNO AÑO 2006 CON DESTINO A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE ESTA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

TIPO DE LICITACIÓN: 22.602,35 €

PLAZO DE ENTREGA: El suministro deberá estar entregado dentro de los 45 días siguientes a contar desde la fecha de adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: 452,04 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 5,00 €

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de la Ciudad Autónoma en mano, de 9 a 13 horas durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún concepto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en

el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

No obstante, transcurrido diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición enviada por correo, ésta no será admitida en ningún caso.

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama, fax o télex, con indicación del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Don mayor de edad, vecino de , con domicilio en titular del DNI n.º expedido con fecha. , en nombre propio (o en representación de , vecino de con domicilio en conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto la adquisición del suministro de: , se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio total del concurso IPSI incluido.
euros en letra y número.

-Precio unitario de cada una de las prendas a suministrar.

-Lugar, fecha y firma del licitador.

Melilla, 11 de octubre de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2369.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 4261 de fecha 03 de octubre de 2006, aprobó el expediente de Concurso público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación del "SUMINISTRO VESTUARIO AÑO 2006 CON DESTINO AL PERSONAL DE DIFERENTES SERVICIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

TIPO DE LICITACIÓN: 33.340,60 €

PLAZO DE ENTREGA: El suministro deberá estar entregado dentro de los 45 días siguientes a contar desde la fecha de adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: 666,81 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 5,00 €

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de la ciudad Autónoma en mano, de 9 a 13 horas durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún concepto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contrata-

ción con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

No obstante, transcurrido diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición enviada por correo, ésta no será admitida en ningún caso.

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama, fax o télex, con indicación del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don _____ mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____ titular del DNI nº _____ expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____ con domicilio en _____ conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto la adquisición del suministro de _____ comprometo a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio total del concurso IPSI incluido. euros en letra y número.

-Precio unitario de cada una de las prendas a suministrar.

-Lugar, fecha y firma del licitador.

Melilla, 11 de octubre de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2370.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 4.405 de fecha 11

de Octubre de 2006, aprobó el expediente de Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOLDOS CON DESTINO A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA Y DE EDUCACIÓN PREESCOLAR SAN FRANCISCO, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD.

TIPO DE LICITACIÓN: 42.000,00 €

PLAZO DE ENTREGA: UN (01) MES.

FIANZA PROVISIONAL: 840,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el Negociado de Contratación, con un importe de 5,00 €

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don/Doña, titular del DNI núm. natural de provincia de, mayor de edad y con domicilio en C/ teléfono, actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla núm.

....., de fecha de de 2006, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto, tramitado de urgencia, el contrato mayor por razón de su cuantía de suministro e instalación, toldos con destino a las Escuelas de Educación Infantil Virgen de la Victoria y de Educación Preescolar San Francisco" y de los pliegos de cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir dicho concurso y, en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de (en letra y número) euros. Lugar, fecha y firma del proponente".

Melilla, 17 de octubre de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2371.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 4.406 de fecha 10 de Octubre de 2006, aprobó el expediente de subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE COCINA EN CENTRO DE DÍA "SAN FRANCISCO DE ASIS."

TIPO DE LICITACIÓN: 369.895,74 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: CINCO (05) MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 7.397,91 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la

publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el Negociado de Contratación, con un importe de 20,00 €

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don, con domicilio en, calle o plaza número en nombre propio (cuando concurra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir a la subasta por procedimiento abierto anunciado por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número de fecha, para la contratación de las obras incluidas en el " ", enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme con ellos, se compromete y obliga a tomar a su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta a dichos Pliegos, en la cantidad de (en letras) Euros, IPSI incluido.

Melilla

Firma y Rubrica

Melilla, 17 de octubre de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2372.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 4412 de fecha 10 de octubre de 2006 aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de "CAPA DE RODADURA Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA ML-103 DE TRES FORCAS ENTRE EL P.K. 2,135 Y EL P.K 2,875 ".

TIPO DE LICITACION: 167.341,43 Euros.

PLAZO DE EJECUCION: UN MES.

FIANZA PROVISIONAL: 3.346,82 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: Grupos G (Viales y Pistas), subgrupo 4, categoría e).

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/ n. 52001 Melilla. Tlfno 952699131/151/ , Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de VEINTE Euros.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME.y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex , telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el Undécimo día natural

siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don con domicilio en.....calle o plaza..... núm.....en nombre propio (cuando concorra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir al Concurso Público, anunciada por la ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número..... de fecha..... para la contratación de las obras incluidas en el Proyecto de "CAPA DE RODADURA DE LA CARRETERA ML-103 DE TRES FORCAS ENTRE EL P.K. 2,135 Y EL P.K 2,875", enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de prescripciones Técnicas y conforme con ellos, se compromete, y obliga a tomar su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta ,a dichos Pliegos, en la cantidad de.....(en letras).....Euros, IPSI incluido.

Melilla 16 de octubre de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN ANUNCIO

2373.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 4411 de fecha 10 de octubre de 2006 aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de "CAPA DE RODADURA DE LA CARRETERA DE UNION DE LA ML-101 DE FARHANA CON LA ML-102 DE HIDUM ".

TIPO DE LICITACIÓN: 134.339,74 Euros.

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN MES.

FIANZA PROVISIONAL: 2.686,79 Euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Grupos G (Viales y Pistas), subgrupo 4, categoría e).

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/ n. 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151/, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de VEINTE Euros.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación , durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME.y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex ,telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el Undécimo día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don con domicilio en.....calle o plaza..... núm.....en nombre propio (cuando concorra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir al Concurso Público, anunciada por la ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número..... de fecha..... para la contratación de las obras incluidas en el Proyecto de "CAPA DE RODADURA DE LA CARRETERA DE UNION DE LA ML-101 DE

FARHANA CON LA ML- 102 DE HIDUM", enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de prescripciones Técnicas y conforme con ellos, se compromete, y obliga a tomar su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta ,a dichos Pliegos, en la cantidad de.....(en letras).....Euros,IPSI incluido.

Melilla 16 de octubre de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

2374.- EDICTO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DEL TÍTULO EJECUTIVO, PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO. (art. 112, LEY 58/2003, GENERAL TRIBUTARIA).

Don Francisco Ferrero Palomo, Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla.

HAGO SABER: Que las personas que a continuación se relacionan son objeto de un procedimiento de apremio.

<u>NOMBRE</u>	<u>CIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
ANTONIO GIL CARMONA	39177255K	123
JOSE MARIA TORTOSA NAVARRO	45257408D	1090
MANUELRODRIGUEZ GUTIERREZ	27508557M	2559
EDUARDO RAMÍREZ OLIVER	027252675R	3033
PEDRO CANDIDO LOPEZ VENEGAS	33363260N	3600
ILDEFONSO DOMÍNGUEZ MORALES	30617139E	3792
OSCAR A BRONCANO RUIZ	33396935S	5499
JOSE M MARTINEZ MIGUEL	45269251F	5514
MARIA A CARNELO TEN	30437648T	5709
OSCAR AGUILERA ORTIZ	30452663L	6154
M CARMEN LUQUE GUZMÁN	31173388Q	6282
JOSE M NAVARRO DIAZ	27445663Q	7576
JUAN ONTIVEROS LOPEZ	027225292P	10132
MOISÉS SULTAN BENAÏM	45248275F	10250
JOSE A SALCEDO MUÑOZ	24848906M	14599
JOSES WILLIAN REILEY	31728915R	17145
FCO JAVIER RULL ESPAÑA	45275740X	22989
JOSE M RODRÍGUEZ TALAVERA	28257038C	28148
RAUL AIBAR BOIX	33352288B	29870
ANA M CAZORLA FERNANDEZ	024810589Y	30532
IGNACIO J DIAZ MARTOS	40882278P	30816
FCO JOSE FERNÁNDEZ PEREZ	33355521R	31767
ISABEL M MARTINEZ OJEDA	40433944J	33847
JOSE CARDENA ROSA	33353316G	39134
M TERESA RUIZ LOPEZ	30428936M	40038
DIEGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	27230806W	40154
ANA M FERNÁNDEZ MERCADO	34071397W	40900
IGNACIO CORNET SALA	39201177T	41692
ANA MORO HERNÁNDEZ	027513258Z	41829
JUAN A BARCELONA SÁNCHEZ	027481815N	46738
JAVIER R DE LA HUERGA SAN MARTÍN	34847241X	47542
JUAN LINARES LOPEZ	034455523G	50316

A las citadas personas se le concede un plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, para que comparezcan y puedan ser notificados de la NOTIFICACIÓN DEL TITULO EJECUTIVO, PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO, en la oficina sita en calle Antonio Falcón nº 5, bajo, en horario de 9 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 18 de octubre de 2006.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

2375.- La Viceconsejera de Contratación, por Resolución numero de fecha 3 de noviembre de 2004, dispone lo siguiente:

Este Servicio de Gestión Tributaria, estima procedente acceder a la aprobación definitiva del Padrón de Surtidores, ejercicio 2006, por un importe de 78.193,43 euros, (SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS), siendo el número de registros 9.

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con el artículo 93.2 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla,

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA
ANUNCIO

2376.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año sept.-2006 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Maochun Li, DNI/NIE, X3657038S, N.º de orden, 1729, Fecha, 26-09-06.

Nombre y Apellidos, Mohammed Zarara, DNI/NIE, X3664825H, N.º de orden, 1730, Fecha, 26-09-06.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 16 de octubre de 2006.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA
ANUNCIO

2377.- No habiéndose podido notificar a los interesados las citaciones correspondientes al año 2006 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Tamimount Benhaddou, DNI/NIE, N-161345, N.º de orden, ----, Fecha, 26-06-2006.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las citaciones correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 11 de octubre 2006.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

2378.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2006, terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, se adoptó el siguiente acuerdo que literalmente copiado dice:

PUNTO SEXTO:

El consejo de gobierno acuerda aprobar la siguiente propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento:

"ASUNTO: PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE PROPIETARIO ÚNICO DEL SECTOR S-10 DEL PGOU, "INMEDIACIONES CARRETERA DE LA PURÍSIMA".

Visto expediente tramitado, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación inicial del Proyecto de Compensación de Propietario Unico, del Sector S-10 del PGOU, " Inmediaciones Carretera de la Purísima."

2º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

3º.- La apertura de trámite de información pública, durante el plazo de un mes, desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Ciudad, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones a que sus derechos convenga.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 10 de octubre de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Y URBANISMO

2379.- El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 06-10-06, registrada al N° 2025 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en C/. GARCÍA CABRELLES 89-91, a que se le obligaba en resolución de fecha 20-7-06, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 5-10-06, consistentes en

-Reparación de fuga de agua.

-Rascado y pintado de zona afectada de pared medianera.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n° 5 fecha 2

de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 341, de fecha 15-02-2005, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-2005, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.-IMPONER A D.^a MALIKA ABDESSADKIN multa coercitiva de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 Euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en período voluntario de la deuda será el siguiente:

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo presentar en esta Consejería, sita en Calle Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Asimismo advertirle de la facultad que el art. 21 y 110 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga a los inquilinos para ejecutar por sí las obras ordenadas en las condiciones que el citado precepto legal determina.

CUARTO.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla 11 de octubre de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

2380.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma, por Orden n° 2055 de fecha 16/10/2006, ha dispuesto lo siguiente:

ORDEN DEL CONSEJERO

I.- Por Orden de esta Consejería, número 1.864 de fecha 11 de septiembre de 2006 (BOME de 22 de septiembre de 2006) se acordó iniciar el proce-

so de adjudicación de las viviendas de promoción pública que se relacionaron en el punto segundo de la citada Orden y de las liberadas en desarrollo del proceso de adjudicación.

II.- El plazo de solicitudes se fijó en UN MES, que empezó a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el BOME (22 de septiembre); por tanto, el plazo concluiría el 22 de octubre de 2006.

III.- Desde la fecha de apertura de plazo, han sido innumerables los ciudadanos que se han acercado a las oficinas de EMVISMESA para recoger la documentación necesaria y, a continuación, presentar la correspondiente solicitud.

Dicha circunstancia ha motivado que por el Consejo de Administración de EMVISMESA, en reunión celebrada el diez de octubre de 2006, se haya aprobado por unanimidad proponer a este Consejero la prórroga, hasta el veintitrés de noviembre del año en curso, a las 14:00 horas, el plazo para solicitar las viviendas de protección oficial cuyo proceso se inició por Orden número 1.864.

IV.- El artículo 4 e) del Reglamento de Adjudicación de Viviendas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME de 27/07/2006), dispone que el plazo para la presentación de solicitudes en ningún caso será superior a seis meses ni inferior a un mes.

Por lo expuesto, vista la normativa citada, y a propuesta del Consejo de Administración de EMVISMESA, Acuerdo:

UNICO: Ampliar hasta las 14:00 horas del 23 de noviembre de 2006, el plazo para presentar solicitudes de adjudicación de las 91 Viviendas de Promoción Pública de García Valiño y para las del resto de viviendas citadas en la Orden número 1.864, de 11 de septiembre de 2006.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES desde su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

Melilla, 17 de octubre de 2006.

El Secretario Técnico Accidental.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

2381.- ASUNTO: Anuncio público sobre extravío de impreso de fianza.

1.- El artículo 9 de la Ordenanza de Fianzas de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que a la extinción del contrato de arrendamiento se podrá solicitar la devolución de la Fianza depositada en su día, previa presentación de la documentación justificativa que en dicho artículo se cita.

2.- Por D. Karin Burrahay-Anano Hach Dris con DNI 45292676 H, se ha solicitado la devolución de la siguiente Fianza:

Fianza nº : 530

Fecha: 6 noviembre 1985

Importe: 120.20 euros

Contrato de Arrendamiento nº: 0059446

Local ubicado en: Falangista Rettchlag, 6

Arrendataria: Mimunt Al-Lal Hamida

Propietario: Karin Burrahay-Anano Hach Dris

3.- Ante el extravío, por parte del interesado, de la documentación original que corresponde al depósito efectuado, por esta Dirección General, antes de proceder a la devolución del importe de la fianza señalada, se acuerda la apertura de un período de información pública de veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y acreditar, en su caso, el interés en el mismo.

El Director General de la Vivienda.

José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2382.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circula-

ción de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). **REDUCCIÓN DE MULTA:** El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Melilla a 10 de octubre de 2006.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20060000009608	ROJO*TENIENTE,ALFRED O	60	OMT/8-,3-1	-8503 -DFL	LEGION, LA	31/07/2006 10:10:00
20060000009609	LORENTE*NAVARRETE,J OSE MIGUEL	90	OMT/47-,5-	ML-4899 -E	BUSTAMANTE	31/07/2006 13:00:00
20060000009614	ALI MOHAMED EL BAY MOHAMED	90	OMT/47-,5-	C -2795 - BSL	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	01/08/2006 0:55:00
20060000009540	MOHAMED*ROUTBI,ABDE LAZIZ	60	OMT/8-,2-4	C -2287 - BRJ	ALFONSO XIII	28/07/2006 17:00:00
20060000009553	MANTERO*LOPEZ,FERNA NDO	60	OMT/42-,2-H	-5521 - DMV	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	28/07/2006 23:15:00
20060000009595	TUHAMI*MOHAMED,MUS TAFI	90	OMT/47-,5-	C -2698 - BRN	EUROPA, DE	12/07/2006 7:25:00
20060000009662	MOHAMED*BOUZIANE,SO UFIAN	90	OMT/47-,5-	C -3214 - BRZ	ARAGON	02/08/2006 1:10:00
20060000009748	GHOUREFANI*EL,MOKHTA R ABDESLAM	60	OMT/65-,1-5	-9138 -BCH	ASTILLEROS, GENERAL	07/08/2006 3:35:00
20060000009481	SANCHEZ- AGESTA*ORTEGA,JOSE	60	OMT/42-,2-C1	ML-2729 -E	REMONTA	27/07/2006 10:00:00
20060000009561	ORDEN LA*GARCIA,MARIA LUISA	180	OMT/12-,5-	M -6349 -ZT	POLAVIEJA, GENERAL	29/07/2006 23:50:00
20060000009723	MUÑOZ*FERNANDEZ,ANT ONIO	60	OMT/65-,2-2	ML-2657 -D	FLORENTINA, CALLE Y TUNEL DE	05/08/2006 5:35:00
20060000009709	BOTELLO*CARRASCO,CA RLOS JOSE	100	OMT/42-,2-J	-8958 -DZH	CASTILLA	04/08/2006 21:25:00
20060000009712	LOGISTICA MELILLA S.L.	60	OMT/42-,3-C	-9429 - CSG	PABLO VALLESCA	04/08/2006 12:20:00
20060000009812	LOGISTICA MELILLA S.L.	100	OMT/42-,1-J1	-9429 - CSG	PABLO VALLESCA	10/08/2006 13:29:00
20060000009861	BAJJA,MIMOUN	180	OMT/22-,1-A1	-0106 -DTY	ACTOR TALLAVI	11/08/2006 20:35:00

20060000009622	BERIAIN*INDAVE,FRANCI SCO JAVIER	60	OMT/65,-2-1	-9173 -FBD	MARTIN DE CORDOBA	01/08/2006 17:15:00
20060000009160	FERNANDEZ*DIMAS,FED ERICO	90	OMT/47,-5-	C -9541 - BRL	LUIS DE OSTARIZ	18/07/2006 20:30:00
20060000009815	CARMONA*MUÑOZ,GONZ ALO MARIA	100	OMT/42,-1-K3	-9712 -CZY	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	10/08/2006 13:02:00
20060000009720	MOHAMED*MOHAMED,I, AILA	60	OMT/42,-3-A	ML-4533 -D	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	05/08/2006 13:00:00
20060000009834	ABDELHAFID EL KAARI EL KAARI	90	OMT/72,-1-A	BAR EL SEMAFOR	ALFONSO XIII	10/08/2006 8:20:00
20060000009845	GONZALEZ*PEDRAZA,JU LIAN	30	OMT/65,-1-3	ML-2506 -C	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	12/08/2006 1:15:00
20060000009849	BONILLA*RODRIGUEZ,FR ANCISCO	60	OMT/42,-3-A	ML-2618 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	17/08/2006 1:45:00
20060000009754	ESCOZ*GARCIA,JUAN CARLOS	90	OMT/72,-1-A		GOTARREDONA, TENIENTE GENERAL	07/08/2006 11:40:00
20060000009556	LAMINE,NDIAYE	200	OMT/72,-1-B		CATALUÑA	28/07/2006 10:05:00
20060000009334	ABDESLAM*AMAR,MOHA MED	90	OMT/47,-5-	-0916 - DNR	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	22/07/2006 0:36:00
20060000009335	ABDESLAM*AMAR,MOHA MED	90	OMT/47,-5-	-0916 - DNR	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	22/07/2006 0:36:00
20060000009441	ABDESLAM*AMAR,MOHA MED	90	OMT/47,-5-	-0916 - DNR	ASTILLEROS, GENERAL	25/07/2006 21:40:00
20060000009445	ABDESLAM*AMAR,MOHA MED	90	OMT/47,-5-	-0916 - DNR	ASTILLEROS, GENERAL	25/07/2006 21:40:00
20060000009642	ABDESLAM*AMAR,MOHA MED	90	OMT/47,-5-	-0916 - DNR	PINTOS, GENERAL	02/08/2006 20:28:00
20060000009664	MOHAMED*MOHAMED,NA JIMA	200	OMT/72,-1-B		FERNANDEZ MARTIN, ALFEREZ	02/08/2006 11:40:00
20060000009817	MOHAMED*MIZZIAN,FARI D	100	OMT/42,-1-K3	M -8518 -MY	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	10/08/2006 11:10:00
20060000009838	AMAR*MOHAMED,FAISAL	90	OMT/47,-5-	C -9660 - BSH	PEDRO NAVARRO	12/08/2006 0:55:00
20060000009839	AMAR*MOHAMED,FAISAL	180	OMT/7,-1-1	C -9660 - BSH	PEDRO NAVARRO	12/08/2006 0:55:00
20060000009859	GHOULA*BEN YOUSSEF,MOHAMED	100	OMT/42,-1-K3	-1568 -DKY	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	22/08/2006 22:15:00
20060000009802	FERNANDEZ*VAZQUEZ,A MELIA	100	OMT/42,-1-K3	-0787 -DCY	ALCAZABA, DE LA	09/08/2006 10:35:00
20060000009884	FERNANDEZ*ALEMANY,A SCENSION	60	OMT/42,-3-A	-1168 - DNH	PUERTO DEPORTIVO NORAY	13/08/2006 23:05:00
20060000009598	MOHAMED*MOHAMED,AB DELKADER	60	OMT/65,-1-1	-0376 -DVN	VILLALBA, GENERAL	17/07/2006 19:00:00
20060000009673	BENAISSA*HAMED,KEMEL	60	OMT/15,-2-A	-8342 -DJN	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	03/08/2006 1:05:00
20060000009681	MOHAMED*HACH,ABDEL LAH HACH AMAR	90	OMT/72,-1-A		POLAVIEJA, GENERAL	03/08/2006 13:50:00
20060000009729	LOPEZ*MARTINEZ,SEBAS TIAN FRANCISCO	60	OMT/65,-1-5	-4092 - DPW	BUSTAMANTE	06/08/2006 1:30:00
20060000010087	CEREZO*FERNANDEZ,JO SE MARIA	120	OMT/18,-3-1	-6790 -CJJ	ALFONSO XIII	07/08/2006 11:07:00
20060000010015	ROSA*GUERRA,MARIA INMACULADA	120	OMT/18,-3-1	ML-9612 -E	ALFONSO XIII	03/08/2006 9:53:00
20060000009994	GARCIA*GARCIA,JOSE DOMINGO	30	OMT/65,-1-4	ML-9160 -C	LUIS DE OSTARIZ	16/08/2006 12:00:00
20060000010048	GOMEZ*CAZORLA,ANA MARIA	60	OMT/42,-3-B	-5464 -DLJ	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	18/08/2006 21:05:00
20060000010049	PALOMAR*MENDEZ,MARI ANO	100	OMT/42,-1-K3	M -5019 -NX	MARTIN DE CORDOBA	17/08/2006 11:42:00
20060000010050	GIL*CARMONA,ANTONIO	100	OMT/42,-1-K3	-8670 -CDT	MARTIN DE CORDOBA	17/08/2006 11:30:00
20060000010056	AMAHZOUNE,JAOUAD	100	OMT/42,-2-B	-5711 -BBY	ASTILLEROS, GENERAL	17/08/2006 9:50:00

20060000010062	LEITE*LOPEZ,FRANCISCO JOSE	100	OMT/42-,1-K3	ML-0180 -D	MARTIN DE CORDOBA	17/08/2006 11:20:00
20060000010191	BOUYA,SAID	60	OMT/65-,2-2	ML-7573 -E	ASTILLEROS, GENERAL	25/08/2006 2:50:00
20060000010135	TELLO*SOLANO,JOSE	300	OMT/18-,3-2	ML-6766 -E	AEROPUERTO	11/08/2006 10:52:00
20060000010136	TELLO*SOLANO,JOSE	300	OMT/18-,3-2	ML-6766 -E	AEROPUERTO	11/08/2006 10:53:00
20060000010099	SORIA*VALLEJO,MIGUEL	120	OMT/18-,3-1	-7308 -CJG	HEROES DE ALCANTARA	07/08/2006 20:54:00
20060000009769	AL-LAL*NASAR,JOSE LUIS	60	OMT/70-,3-	-4404 -BNY	MAR CHICA	08/08/2006 17:05:00
20060000009996	GARCIA*GALVAN,FRANCISCO JAVIER	60	OMT/8-,3-1	-5440 -BZK	LUIS DE OSTARIZ	16/08/2006 12:40:00
20060000010067	JUAN DE*MARTIN,JUAN PABLO	30	OMT/12-,3-	ML-7820 -D	GARCIA MORATO, COMANDANTE	18/08/2006 15:45:00
20060000010069	SALEM*AMAR,HAMMOU	60	OMT/42-,2-C1	-1213 - BMX	ASTILLEROS, GENERAL	18/08/2006 12:20:00
20060000010127	MONTOYA*VIDES,JOSE MARIA	120	OMT/18-,3-1	-8792 -BZD	PINTOS, GENERAL	09/08/2006 19:28:00
20060000010097	AUTOMOVILES CITROEN ESPAÑA S.A.	120	OMT/18-,3-1	-9896 -CTY	ROSTROGORDO	07/08/2006 19:48:00
20060000010154	VILLENA*HERNANDEZ,RAFAEL	120	OMT/18-,3-1	-2561 -DYL	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	12/08/2006 1:46:00
20060000010183	PERAL*ESCAMEZ,ENRIQUE	120	OMT/18-,3-1	ML-3435 -D	HEROES DE ALCANTARA	14/08/2006 21:14:00
20060000009985	VAZQUEZ*CABRERO,MARIA JOSE	60	OMT/42-,3-A	-9349 - CGG	MACIAS, GENERAL	15/08/2006 15:45:00
20060000010038	ABDELKADER*BOUZOUF,DUNIA	60	OMT/42-,3-A	-7281 - DMF	ABDELKADER	18/08/2006 13:00:00
20060000009998	MOHAMED*HAMMU,HASSAN	60	OMT/8-,3-1	-2222 -CXF	ALFONSO XIII	16/08/2006 20:52:00
20060000010008	PADILLA*CONESA,FRANCISCO JAVIER	60	OMT/65-,2-2	ML-9308 -C	BRAGADO, TENIENTE	16/08/2006 20:42:00
20060000010131	ZAMUDIO*MERCHAN,PEDRO	120	OMT/18-,3-1	ML-5804 -E	POLAVIEJA, GENERAL	10/08/2006 0:32:00
20060000010138	MOHAMED*AMAR,ARAFAT	120	OMT/18-,3-1	-2817 -BCN	ALFONSO XIII	11/08/2006 12:21:00
20060000010139	PAZ*ESPUCHE,JOSE TOMAS	120	OMT/18-,3-1	ML-6485 -E	ALFONSO XIII	11/08/2006 12:25:00
20060000010337	NAVARRO*REYES,MARIA DEL CARMEN	100	OMT/42-,1-J1	ML-2473 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	27/08/2006 17:45:00
20060000010152	MOHAMED*MAANAN,ZOUHIZ	120	OMT/18-,3-1	-6172 -DPZ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	12/08/2006 1:39:00
20060000010162	KHAYIT*TAIEB,FATIMA	120	OMT/18-,3-1	-4269 - DNW	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	12/08/2006 2:25:00
20060000009843	LOPEZ*MARTINEZ,CATALINA	100	OMT/42-,1-K3	-4447 - CWF	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	12/08/2006 12:00:00
20060000009775	PEREIRA*BARCIELA,MARIA TERESA	60	OMT/42-,2-H	-2073 -DXX	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	08/08/2006 16:46:00
20060000009880	HAMIDA*MOHAMED,FOAD	30	OMT/65-,1-4	-8862 -CML	LUIS DE OSTARIZ	13/08/2006 19:50:00
20060000010092	BAGHOUDAN,SAID	120	OMT/18-,3-1	ML-9810 -C	ROSTROGORDO	07/08/2006 19:26:00
20060000010357	MARTINEZ*HERNANDEZ,ANA M. ANGELES	100	OMT/42-,1-J1	-4247 -CXV	PAREJA, GENERAL	28/08/2006 11:40:00
20060000010305	MARTIN*RAMOS,ISABEL	60	OMT/8-,3-1	-1059 -DPY	MONTEMAR, MARQUES DE	26/08/2006 11:03:00
20060000010309	SANDEZ*MARTIN,MARIA ROSA	100	OMT/42-,1-J1	-3099 -BNV	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	26/08/2006 13:25:00
20060000010387	AGUILERA*HEREDIA,AGUSTIN	90	OMT/47-,5-	-7745 -BJF	MACIAS, GENERAL	29/08/2006 19:10:00
20060000010447	JIMENEZ*MORENO,JUAN MIGUEL	120	OMT/42-,2-C2	-9988 -FDJ	DALIA	30/08/2006 13:30:00

20060000010452	HIDOU,JIHANE	60	OMT/42-,3-A	-6897 - CSW	HEROES DE ESPAÑA	30/08/2006 19:25:00
20060000010235	EL AMRANI*ILJIOU,HASSAN	180	OMT/7-,1-1	-7536 -DJH	ALFONSO XIII	22/08/2006 2:10:00
20060000010348	EL*FOUNTI,SALEM ABDELKADER	60	OMT/42-,2-C1	-1556 -BGZ	O'DONNELL, GENERAL	28/08/2006 10:20:00
20060000009795	MORENO*MARTIN,MERC EDES	180	OMT/7-,1-1	ML-1119 -F	MARTIN DE CORDOBA	09/08/2006 3:20:00
20060000010302	GONZALEZ*GONZALEZ,R AFAEL	60	OMT/65-,1-1	C -5701 - BRW	PALAFIX	26/08/2006 10:05:00
20060000010304	GONZALEZ*GONZALEZ,R AFAEL	90	OMT/47-,5-	C -5701 - BRW	LEPANTO	26/08/2006 10:05:00
20060000010385	MOHAMED*IDRIS,JALIB	90	OMT/47-,5-	C -7992 - BGH	PRIMERO DE MAYO	29/08/2006 17:30:00
20060000010330	AHMED CHAOUI	90	OMT/72-,1-A		LEGION, LA	25/08/2006 12:20:00
20060000010130	MOHAMED*TAHAR,SALE H	120	OMT/18-,3-1	-3545 -DCZ	POLAVIEJA, GENERAL	10/08/2006 0:25:00
20060000010094	AGUILERA*GARCIA,JESU S	120	OMT/18-,3-1	-6573 - CJW	ROSTROGORDO	07/08/2006 19:35:00
20060000010149	AGUILERA*GARCIA,JESU S	500	OMT/18-,3-4	-0264 -DBC	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	12/08/2006 1:09:00
20060000010355	AZNAR*BROTON,MODES TO	120	OMT/18-,3-1	ML-8599 -E	LUIS DE OSTARIZ	16/08/2006 12:41:00
20060000010168	MOHAMED*CHAIID,FATIM A	120	OMT/18-,3-1	ML-0377 -E	ALFONSO XIII	12/08/2006 23:55:00
20060000010181	MOHAMEDI*MOHAMED,F ARID	120	OMT/18-,3-1	ML-8997 -D	LUIS DE OSTARIZ	14/08/2006 20:27:00
20060000010203	GALIANA*ARAGONES,FE DERICO	100	OMT/42-,1-J1	ML-0941 -F	DEMOCRACIA, DE LA	21/08/2006 12:20:00
20060000009961	LOPEZ*MALDONADO,MA RIA ISABEL	60	OMT/42-,3-B	ML-9302 -E	MACIAS, GENERAL	14/08/2006 16:20:00
20060000010271	CANO*MIGUELEZ,SERGI O	60	OMT/42-,2-C1	ML-8496 -E	ALVARO DE BAZAN	24/08/2006 10:35:00
20060000010013	MATEOS*HOLGADO,ANT ONIO	60	OMT/42-,2-H	-6468 -DJL	MACIAS, GENERAL	16/08/2006 16:21:00
20060000010445	BENAIM*BITTAN,MOISES	100	OMT/42-,2-B	C -6913 - BRL	MARINA, GENERAL	30/08/2006 19:20:00
20060000010392	MOLINA*GUTIERREZ,ANA	60	OMT/42-,2-I1	-5944 -CHF	MADRID	29/08/2006 17:08:00
20060000010398	RUIZ*ONTIVERO,RICARD O	60	OMT/42-,3-A	ML-7368 -E	MEJIAS, TENIENTE	29/08/2006 13:17:00
20060000010354	FERNANDEZ*ALEMANY,A SCENSION	120	OMT/18-,3-1	ML-0778 -D	LUIS DE OSTARIZ	16/08/2006 12:34:00
20060000010356	MAS*FERNANDEZ,M. CARMEN	100	OMT/42-,1-J1	ML-2288 -E	SANTANDER	28/08/2006 9:25:00
20060000010276	GOMEZ*ESTRELLA,MARI A BELEN	60	OMT/65-,2-2	-4802 - BWX	GASPAR ARENAS	24/08/2006 12:05:00
20060000010123	MAYOR*SALVADOR,JOSE DIEGO	100	OMT/18-,5-	V -8604 -EG	ALFONSO XIII	19/08/2006 3:00:00
20060000010311	MOHAMEDI*MOHAND,HA SSAN	60	OMT/65-,2-2	ML-3808 -D	QUEROL	25/08/2006 15:05:00
20060000010536	CORDERO*BARRAGAN,F RANCISCO	120	OMT/18-,3-1	ML-9058 -D	ALFONSO XIII	16/08/2006 22:49:00
20060000010545	DIAZ*GARCIA,FRANCISC O JOSE	120	OMT/18-,3-1	ML-1142 -F	POLAVIEJA, GENERAL	17/08/2006 1:43:00
20060000010446	CRUZ*LORENTE,JOSE MARIA	60	OMT/42-,3-A	-7410 -BDK	ALCAZABA, DE LA	31/08/2006 13:05:00
20060000010550	SANCHEZ*TRUZMAN,JUA N	120	OMT/18-,3-1	-5912 -FBK	MARINA ESPAÑOLA	18/08/2006 12:09:00
20060000010551	PERPEN*MOYA,JOSE FERNANDO	120	OMT/18-,3-1	-2856 -BXP	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	18/08/2006 12:28:00
20060000010619	NAIM*BENCHARKI,ISMAE L MOHAMED	60	OMT/42-,2-C1	-4561 -CYY	ALMODOVAR, DUQUE DE	05/09/2006 22:45:00

20060000010156	ROVIRALTA*ARANGO,JOSE ENRIQUE	120	OMT/18-,3-1	-5088 -DNZ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	12/08/2006 1:51:00
20060000010441	GJIL*RAMDANI,MALIKA	60	OMT/42-,3-A	ML-9523 -E	HEROES DE ESPAÑA	30/08/2006 12:05:00
20060000010556	VALVERDE*MARTINEZ,CARLOS	120	OMT/18-,3-1	ML-5606 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	18/08/2006 12:52:00
20060000010115	EL*MOUMNI,YOUSSEF	100	OMT/42-,1-K3	ML-0163 -F	ALCAZABA, DE LA	19/08/2006 11:22:00
20060000010598	TAPIA RUANO*NAVARRETE,JOS	100	OMT/25-,1-1	-8172 -CJR	GARCIA CABRELLES	02/09/2006 13:00:00
20060000010589	BENAISA*MOHAMED,MIMUNT	60	OMT/8-,2-4	ML-4133 -D	ACTOR TALLAVI	02/09/2006 3:50:00
20060000010590	BENAISA*MOHAMED,MIMUNT	180	OMT/48-,3-	ML-4133 -D	ACTOR TALLAVI	02/09/2006 3:50:00
20060000010650	MOHAND*AL-LAL,MUSTAFA	120	OMT/18-,3-1	-6842 -DCS	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	19/08/2006 3:35:00
20060000010654	ESTRADA*RUEDA,JESUS MARIA	120	OMT/18-,3-1	-6607 -CXN	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	19/08/2006 3:46:00
20060000010656	GARCIA*GARCIA,JOSE ANTONIO	120	OMT/18-,3-1	-8449 -DJB	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	19/08/2006 3:47:00
20060000010657	ABDALI*MOHAMED,FOUZIA	120	OMT/18-,3-1	ML-4115 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	19/08/2006 3:49:00
20060000010622	BELILTY*BENIGUIGUI,ALBERTO	100	OMT/42-,1-J1	-0798 -DCY	LERCHUNDI, PADRE	05/09/2006 13:30:00
20060000010797	MOHAMED*BENAISSA 'ACHAOURAK',HANEE	150	CIR/118-1-2A	C -8495 -BSB	CHACEL, GENERAL	07/09/2006 17:22:00
20060000010628	MORENO*QUESADA,ALEJANDRO	120	OMT/18-,3-1	-4565 -DTH	PINTOS, GENERAL	18/08/2006 22:52:00
20060000010631	JIMENEZ*MORENO,JUAN MIGUEL	120	OMT/18-,3-1	-9988 -FDJ	ASTILLEROS, GENERAL	19/08/2006 0:40:00
20060000010634	POZO*RIVAS,RICARDO	120	OMT/18-,3-1	ML-8178 -D	ASTILLEROS, GENERAL	19/08/2006 0:53:00
20060000010029	ALDEGUER*JOYA,SERGIO	300	OMT/18-,3-2	ML-1122 -F	CIRCUNVALACION, CARRETERA	04/08/2006 20:02:00
20060000009960	MOHAMED*HADDU,ABDE RRAMAN	100	OMT/12-,2-	-6442 -BJK	ANDALUCIA	14/08/2006 15:30:00
20060000010025	PICON*MILLAN,JUAN JOSE	60	OMT/65-,1-1	-4601 -FBC	CABRERIZAS	16/08/2006 0:15:00
20060000010751	OROZCO*GIL,LUCIANO	60	OMT/42-,3-A	-4861 -CWX	RONDA	06/09/2006 9:07:00
20060000010593	MOHAMED*SELAN,JAFID	60	OMT/42-,3-A	ML-6605 -E	VILLEGAS	02/09/2006 22:45:00
20060000010629	EL KALLACHI,YOUSSEF	120	OMT/18-,3-1	-6712 -DZP	PINTOS, GENERAL	18/08/2006 22:57:00
20060000010884	LARA*DOMINGUEZ,ANTONIO	60	OMT/42-,3-B	-0575 -BZX	POLAVIEJA, GENERAL	09/09/2006 13:21:00
20060000010910	ASENSIO*SANCHEZ FORTUN,JUAN	60	OMT/70-,3-	-1165 -DVK	VALENCIA	10/09/2006 2:00:00
20060000010747	MARTIN*AVILES,JUAN	60	OMT/42-,3-A	-6253 -DLZ	EJERCITO ESPAÑOL	04/09/2006 2:15:00
20060000010764	MOHAMED*MOHAMED,FAUZY	60	OMT/42-,3-A	-0982 -DNX	ESPAÑA	04/09/2006 11:00:00
20060000010771	HASSAN*MOHAMED,AICHETA	60	OMT/42-,3-A	-9334 -CSG	ESPAÑA	04/09/2006 11:00:00
20060000010778	GIBAJA*SAUCEDA,MIRIAM	60	OMT/42-,3-A	ML-3106 -C	JUSTO SANCHO MIÑANO	04/09/2006 11:20:00
20060000010888	BENAISA*HAMED,KEMEL	60	OMT/42-,2-11	-8342 -DJN	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	08/09/2006 18:20:00
20060000010915	MONTERO*GORDO,JAIME	60	OMT/42-,3-A	-8095 -DPF	PABLO VALLESCA	08/09/2006 17:30:00
20060000010854	SANCHEZ*CHARDI,JOSE PABLO	60	OMT/42-,3-A	ML-9300 -E	CASTELLON DE LA PLANA	08/09/2006 8:00:00
20060000010774	BENITEZ*MARTINEZ,FRA NCISCO	150	CIR/94-2-2B	-6635 -DPD	MARINA ESPAÑOLA	06/09/2006 23:15:00

20060000010663	MARESCO*UNZUETA,MO NICA	120	OMT/18-,3-1	-0969 -DGF	HEROES DE ALCANTARA	19/08/2006 22:32:00
20060000010798	GARRIDO*MEDRANO,JES US	60	OMT/42-,2-11	-7414 -BDK	GRANADOS, MUSICO	07/09/2006 19:30:00
20060000010816	CASTELLANOS*MUÑOZ,V ICENTE	60	OMT/42-,2-11	ML-4638 -C	TADINO DE MARTINENGO	07/09/2006 9:00:00
20060000010749	SANCHEZ*RIVAS,ANTONI O	60	OMT/65-,2-2	-6195 -BZF	ASTILLEROS, GENERAL	04/09/2006 13:50:00
20060000010758	MOHAMED*AMAR,YAMAL	60	OMT/42-,3-A	O -3592 -BJ	JUSTO SANCHO MIÑANO	04/09/2006 11:20:00
20060000010788	RAHAL*MOHAMED,NASIH A	90	OMT/72-,1-A	PROMOTOR	MARIA DEL PILAR MUÑOZ GONZALEZ	04/09/2006 12:00:00
20060000010891	BELHIYANI*AMAR,CHOU MICHA	60	OMT/42-,3-A	-6021 -BSX	JUAN CARLOS I, REY	08/09/2006 19:10:00
20060000010954	ZAGHDAJ*EL HADI,MIMOUN	60	OMT/42-,3-B	-0264 -CRJ	CASTELAR	12/09/2006 11:25:00
20060000010613	CAMPOY*BARRERA,JOSE ANTONIO	60	OMT/70-,3-	-5519 - CXG	MAR CHICA	03/09/2006 18:03:00
20060000010703	GOMEZ*CAZORLA,ANA MARIA	60	OMT/42-,3-A	-5464 -DLJ	EJERCITO ESPAÑOL	04/09/2006 23:05:00
20060000010707	EL*MOSTAPHA,ASSAM	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-2147 -C	GARCIA MARGALLO, GENERAL	04/09/2006 9:40:00
20060000010717	MOHAMED*ABDEL- LAH,HAYAT	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-5978 -D	GARCIA MARGALLO, GENERAL	04/09/2006 9:40:00
20060000010765	GARCIA*FERNANDEZ,MIG UEL ANGEL	60	OMT/42-,3-A	ML-7147 -D	QUEROL	06/09/2006 19:19:00
20060000010609	REQUENA*GONZALEZ,JE SUS MANUEL	60	OMT/42-,2-11	-7718 -BJN	LUIS MORANDEIRA	05/09/2006 13:05:00
20060000010612	GARCIA*SUAREZ,JOSE	60	OMT/42-,2-C1	-7488 -BLH	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	05/09/2006 10:10:00
20060000010614	DOMINGUEZ*ROBLES,DI EGO ANTONIO	60	OMT/42-,2-11	ML-6988 -D	LUIS MORANDEIRA	05/09/2006 13:01:00
20060000010792	MOHAMED*KADDUR,ALI	150	CIR/118-1-2A	-4980 -CHX	PINTOS, GENERAL	07/09/2006 17:55:00
20060000010787	BOUKATCHA,MUSTAPHA	90	OMT/72-,1-A	PROMOTOR	ALFONSO X	04/09/2006 13:00:00
20060000010951	MARCOS*BRAVO,JORGE	100	OMT/42-,1-J1	ML-1297 -F	DUQUESA DE LA VICTORIA	12/09/2006 12:40:00
20060000011050	SANTANDER*PAREJA,JO SE	30	OMT/38-,3-4	ML-9867 -D	VALERO, COMISARIO	14/09/2006 12:05:00
20060000011000	FERNANDEZ*LAMELA,JO SE MANUEL	60	OMT/42-,1-D	ML-6843 -E	TORRES QUEVEDO	13/09/2006 10:15:00
20060000011003	ALVAREZ*MARTIN,MARIA JOSE	100	OMT/42-,1-K3	-0978 - CDH	REMONTA	13/09/2006 12:20:00
20060000010850	AANAN*MOHAMED,ABDE LKADER	60	OMT/42-,2-11	-9248 -FDJ	GARCIA MARTINEZ, MEDICO	08/09/2006 19:14:00
20060000010611	BERNET*ESPI,LUISA MARIA	60	OMT/70-,3-	ML-9171 -D	MAR CHICA	03/09/2006 17:37:00
20060000010555	QUINTERO*MUÑOZ,CAR MEN	120	OMT/18-,3-1	-0395 -CPR	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	18/08/2006 12:42:00
20060000010743	PACHECO*MATAS,MIGUE L	100	OMT/42-,2-E	-4174 -DHF	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	06/09/2006 12:10:00
20060000010753	CASTAÑEDA*GARCIA,FE RNANDO MARIA	150	CIR/94-2-2B	-0293 -CLM	JUSTO SANCHO MIÑANO	06/09/2006 23:30:00
20060000010713	RIAZOR*TABLERO,JOSE IGNACIO	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-8061 -E	BENITEZ, COMANDANTE	04/09/2006 9:40:00
20060000010719	MOHAMED*ANAFI,YAMIL A	60	OMT/42-,2-Ñ	-5623 - BWT	GARCIA MARGALLO, GENERAL	04/09/2006 9:40:00
20060000010767	FUERTES*ROLDAN,FELIP E	60	OMT/42-,3-A	ML-2465 -E	QUEROL	06/09/2006 19:13:00
20060000010770	CANTON*GARCIA,JOSE	60	OMT/42-,2-11	ML-7906 -D	MANUEL FERNANDEZ BENITEZ	06/09/2006 19:20:00
20060000010672	HAYYANI,NAJIM	120	OMT/18-,3-1	ML-5692 -D	ALFONSO XIII	20/08/2006 1:23:00

20060000010959	MATEO*MORO,PEDRO	60	OMT/42,-2-C1	ML-6738 -D	JUAN CARLOS I, REY	11/09/2006 11:44:00
20060000010962	GONZALEZ*FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	100	OMT/42,-2-E	C -1234 - FBP	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	11/09/2006 11:00:00
20060000010642	KASEM*ABDELKADER,MI MUN	120	OMT/18,-3-1	-7491 -BLH	HIDUM	19/08/2006 2:51:00
20060000010908	FUENTE DE LA*LOPEZ,MARIA LUZ	60	OMT/42,-3-C	-1104 - CMY	O'DONNELL, GENERAL	10/09/2006 1:40:00
20060000010828	MARTINEZ*ZAMIÑO,MARI A ISABEL	60	OMT/42,-2-M	-8599 -CNP	MARINA ESPAÑOLA	07/09/2006 22:15:00
20060000010866	MOHAMED*MOHAMED,A OMAR	60	OMT/42,-3-A	ML-1152 -E	MACIAS, GENERAL	08/09/2006 18:27:00
20060000010886	COBO*ROMAN,JOSE VICENTE	60	OMT/42,-2-I1	ML-4188 -E	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	08/09/2006 18:28:00
20060000010790	LAABOUDI*MOH,HASAN	90	OMT/72,-1-A	PROMOTOR	CARMEN CONDE ABELLAN	04/09/2006 11:30:00
20060000010937	OLMO*SANTANA,ALBERT O JESUS	100	OMT/42,-1-J1	ML-3870 -D	DUQUESA DE LA VICTORIA	12/09/2006 19:10:00
20060000011115	ALVAREZ*MARTIN,MARIA JOSE	60	OMT/42,-3-A	-0978 - CDH	VELAZQUEZ	16/09/2006 21:20:00
20060000011121	CASTILLO*CERDEÑA,JOS E ANTONIO	450	CIR/3-1-2A	MU-1078 - BC	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	14/09/2006 23:20:00
20060000010190	CAÑADA*ESPINOSA,JUA N MANUEL	180	OMT/7,-1-1	ML-4250 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	25/08/2006 2:10:00
20060000010133	BRONCANO*RUIZ,OSCAR ALONSO	300	OMT/18,-3-2	-0851 -CPJ	AEROPUERTO	11/08/2006 10:34:00
20060000010170	MIMUN*AZUGAG,MUSTAF A	120	OMT/18,-3-1	-7001 -DRK	ASTILLEROS, GENERAL	13/08/2006 1:12:00
20060000010174	TIMON*FERNANDEZ,MARI A DEL CARMEN	120	OMT/18,-3-1	ML-6336 -D	ALFONSO XIII	14/08/2006 13:26:00
20060000010194	AL-LAL*AMAR,OMAR	90	OMT/47,-5-	-4748 -DPS	ABETO, DEL	20/08/2006 11:50:00
20060000010122	REVERTE*MORENO,DAVI D ANDRES	90	OMT/47,-5-	C -4027 - BSH	HEROES DE ALCANTARA	04/08/2006 19:20:00
20060000011030	LORES*TORRES,JOSE ANTONIO	60	OMT/42,-2-C1	ML-5627 -D	ESPAÑA	14/09/2006 11:35:00
20060000011031	BENAIM*BITTAN,PERLA	60	OMT/42,-3-C	-5919 - CMM	O'DONNELL, GENERAL	14/09/2006 11:22:00
20060000011039	GONZALVEZ*AGUILAR,E NMANUEL	60	OMT/42,-2-H	ML-6801 -E	DEMOCRACIA, DE LA	14/09/2006 19:20:00
20060000010995	MARTINEZ*ARMENGOL,L UISA MARIA	60	OMT/42,-3-B	-9171 -DKV	CASTELAR	13/09/2006 11:27:00
20060000011103	GARNICA*ANDREU,MARI A ASUNCION AMALI	120	OMT/42,-2-C2	ML-0401 -F	MARINA, GENERAL	15/09/2006 11:45:00
20060000010599	RODRIGUEZ*RAMOS,PAB LO SANTIAGO	300	CIR/84-1-3B	ML-1745 -D	ALFONSO XIII	02/09/2006 20:50:00
20060000010617	HERNANDEZ*ALONSO,JO SE CARLOS	120	OMT/18,-3-1	-8711 -FDY	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	18/08/2006 12:58:00
20060000011107	FARFAR,ABDELHAMID	90	OMT/72,-1-A	OBRAS	VENEZUELA	15/09/2006 12:00:00
20060000011119	GARCIA*ESCARAVAJAL,A NGELES	60	OMT/42,-3-A	-5786 -BVK	VELAZQUEZ	16/09/2006 21:15:00
20060000010741	LOPEZ*GONZALEZ,MIGU EL ANGEL	60	OMT/42,-2-C1	-1584 -DZB	REMONTA	04/09/2006 11:55:00
20060000011016	ROBLES*MONTORO,GAB RIEL	150	CIR/94-2-2B	-5896 -BRX	O'DONNELL, GENERAL	13/09/2006 11:55:00
20060000010876	CHAIF,AHMED	60	OMT/42,-3-A	-0231 - DHC	MIGUEL DE CERVANTES	08/09/2006 18:25:00
20060000010393	MOHAMED*LAHASSEN,FAT IMA	30	OMT/65,-1-3	B -6889 -TY	MACIAS, GENERAL	29/08/2006 19:45:00
20060000010415	MORENO*MARTIN,MERC EDES	360	OMT/7,-1-2	-6365 -CHT	LUIS DE OSTARIZ	29/08/2006 23:05:00
20060000010315	EL- UARTY*HANAFE,SELUA	60	OMT/42,-3-A	ML-4027 -D	DEMOCRACIA, DE LA	25/08/2006 15:20:00

20060000011028	LEAL*GOMEZ,MIGUEL ANGEL	60	OMT/42,-2-C1	-9665 -DXR	ABDELKADER	14/09/2006 11:21:00
20060000011029	VERDUGO*LOPEZ,BLANC O JOSE ALFREDO	60	OMT/42,-2-C1	-7031 -FBR	O'DONNELL, GENERAL	14/09/2006 11:25:00
20060000011159	AGUILAR*RUIZ,ANTONIO JAVIER	60	OMT/42,-3-C	-7215 -CJS	LOPE DE VEGA	19/09/2006 11:05:00
20060000011161	PEREZ*CORNEJO,LUIS	100	OMT/34,-1-1	ML-7711 -E	LUIS DE OSTARIZ	19/09/2006 14:45:00
20060000011032	MONTORO*HERNANDEZ, JUAN JOSE	60	OMT/42,-3-A	-7995 -DPY	FARHANA	14/09/2006 12:57:00
20060000011175	RAHHAOUI,MALIKA	150	CIR/118-1-2A	C -5250 - BSF	ALFONSO XIII	19/09/2006 16:00:00
20060000011176	RAHHAOUI,MALIKA	150	CIR/118-1-2C	C -5250 - BSF	ALFONSO XIII	19/09/2006 16:00:00
20060000011197	MOHAMED*ALI,MURAT	60	OMT/42,-2-Ñ	ML-7860 -E	GARCIA MARGALLO, GENERAL	20/09/2006 12:30:00
20060000011102	GARCIA*BOJ,JOSE IGNACIO	100	OMT/42,-1-K3	-0870 - DMB	MACIAS, GENERAL	15/09/2006 10:45:00
20060000011223	ABARKAN*ASBAA,MARZO UK	150	CIR/118-1-2A	C -1258 - BSF	ASTILLEROS, GENERAL	20/09/2006 15:20:00
20060000011224	ABARKAN*ASBAA,MARZO UK	150	CIR/118-1-2C	C -1258 - BSF	ASTILLEROS, GENERAL	20/09/2006 15:20:00
20060000011267	BENAISSA*HASSAN,NABIL	150	CIR/118-1-2A	C -3101 - BRX	JIMENEZ E IGLESIAS	21/09/2006 12:49:00

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2383.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndose podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativa mente, recurso de ALZADA ante el EXCMO. SR. PRESIDENTE de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 Y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 11 de octubre de 2006.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO.	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20060000008985	MORATINOS*BERNARDI,P ALOMA	60	OMT/42,-2-11	ML-1541 -E	CEBOLLINOS, CORONEL	12/07/2006 16:15:00
20060000004146	PEREZ*HADDU,FARAH	120	OMT/18,-3-1	ML-4185 -D	ALFONSO XIII	07/04/2006 8:51:00
20060000007117	MARTIN*GONZALEZ,MIGU EL JOSE	60	OMT/8,-3-1	ML-3143 -E	CARLOS V	29/05/2006 12:00:00
20060000007348	ALBACETE*ANQUELA,JUA N ANTONIO	100	OMT/42,-1-J1	-7802 - DWV	CARLOS V	01/06/2006 12:35:00
20060000006995	REUS*GONZALEZ,HIGINIO GUILLERMO	60	OMT/42,-3-C	ML-6182 -E	BUCETA, GENERAL	26/05/2006 16:50:00
20060000007018	PASCUAL*VILLALOBOS,JO SE MANUEL	60	OMT/42,-2-C1	-0622 -BJV	HUERTA CABO	26/05/2006 18:40:00
20060000007582	MOHAMED*SAANAN,FATIM A	100	OMT/42,-1-K3	-2122 -DVN	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	06/06/2006 15:20:00
20060000007739	VALENZUELA*ANGOSTO,M . CARMEN ALICIA	60	OMT/42,-3-A	-7377 -BDK	MIGUEL DE CERVANTES	08/06/2006 11:50:00
20060000007926	NAVARRO*GARCIA,IVAN	60	OMT/65,-1-1	C -8742 - BPV	FERNANDEZ CUEVAS	13/06/2006 17:33:00
20060000007954	OMAR*ABDELHAMID,REDU AN	60	OMT/42,-2-C1	-2524 -CNB	MARINA, GENERAL	13/06/2006 19:25:00
20060000006953	MUSTAFA*SALEM,AHMED	90	OMT/72,-1-A		CASTELAR	25/05/2006 11:15:00
20060000007189	GARCIA*ASENJO,GINES	100	OMT/42,-1-H	ML-4113 -D	MAR CHICA	30/05/2006 9:44:00
20060000007194	LORENZO*FERNANDEZ,LUI S	100	OMT/42,-2-D	ML-6463 -E	REMONTA	30/05/2006 11:38:00
20060000007758	MIMUN*HADDU,MALIKA	60	OMT/42,-3-B	-4065 -CTL	FRANCISCO DE MIRANDA	09/06/2006 11:19:00
20060000007935	GHOURLANI*EL,MOKHTAR ABDESLAM	360	OMT/77,-1-2	-9138 -BCH	MARTIN DE CORDOBA	13/06/2006 15:35:00
20060000008652	TOUFALI*LAPAZ,KHUSAILA	180	OMT/65,-1-6	-7463 -BLH	POLAVIEJA, GENERAL	02/07/2006 6:35:00
20060000008924	MOYA*PALOMA,MARIA DEL CARMEN	60	OMT/42,-2-H	ML-1835 -F	MACIAS, GENERAL	12/07/2006 11:15:00
20060000007126	MOHAMED*HADI,SOLIMAN	90	OMT/47,-5-	C -1535 - BPV	MACIAS, GENERAL	29/05/2006 20:36:00
20060000006941	RIBUO*MADRID,ALEJANDR O	60	OMT/42,-3-A	ML-0091 -A	MACIAS, GENERAL	25/05/2006 12:27:00

2006000007180	SANCHEZ*BUMEDIEN,JOS EFA	60	OMT/42-,3-A	-0837 - CBG	PABLO VALLESCA	30/05/2006 19:55:00
2006000006947	MARTINEZ*GOMEZ,JOSE LUIS	100	OMT/42-,1-K3	-0692 -CRP	MACIAS, GENERAL	25/05/2006 11:22:00
2006000007357	OLMEDILLA*LOPEZ,BRAULIA	60	OMT/42-,2-C1	-7747 -BJF	MARINA, GENERAL	01/06/2006 19:53:00
2006000006858	ROMERO*ARIJA,JUAN	100	OMT/42-,1-J1	ML-3736 -E	EJERCITO ESPAÑOL	24/05/2006 18:55:00
2006000006811	DRI*MANAN,BENAISA	180	OMT/7-,1-1	-7049 -DBP	FARHANA	23/05/2006 13:49:00
2006000007114	MIRANDA*CESPEDES,JOSE MANUEL	100	OMT/42-,1-J1	ML-7690 -E	RONDA	29/05/2006 15:15:00
2006000008111	MOHAMED*LAARBI,TURIA	60	OMT/42-,3-A	-0262 -CLN	MACIAS, GENERAL	16/06/2006 20:34:00
2006000007884	LOPEZ*SALCEDO,MONICA	60	OMT/42-,2-C1	-0189 - DBW	REMONTA	12/06/2006 9:15:00
2006000008851	RODRIGUEZ*CIENDONES, BENIGNO	90	OMT/47-,5-	C -3275 - BRH	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	10/07/2006 19:45:00
2006000008852	RODRIGUEZ*CIENDONES, BENIGNO	90	OMT/47-,5-	C -3275 - BRH	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	10/07/2006 19:45:00
2006000008890	BUSSIAN*MOHAMED,NORDIN	90	OMT/47-,5-	C -1228 - BJB	ALCAUDETE, CONDE DE	10/07/2006 13:00:00
2006000008964	MIRAS*MATEO,JUAN JOSE	90	OMT/47-,5-	C -9331 - BGT	EXPLANADA DE CAMELLOS	11/07/2006 2:50:00
2006000007195	MOHAMED*MOHAMADI,YAMINA	60	OMT/42-,2-C1	GC-8419 - BL	REMONTA	30/05/2006 11:35:00
2006000006993	BRUSI*ORTIGOSA,ROSARIO	60	OMT/42-,3-B	-0106 - DRN	DUQUESA DE LA VICTORIA	26/05/2006 11:55:00
2006000007970	DELGADO*GARCIA,MARIA MAGDALENA	60	OMT/42-,1-E	ML-2235 -E	GOLETA, DE LA	13/06/2006 15:58:00
2006000008176	ABAD*BRETONES,MARIA DEL MAR	100	OMT/42-,1-J1	ML-0855 -F	DEMOCRACIA, DE LA	19/06/2006 12:30:00
2006000008934	LEON*POSTIGO,JOSE LUIS	100	OMT/42-,1-J1	ML-1327 -D	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	12/07/2006 13:56:00
2006000006946	GJIL*RAMDANI,MALIKA	100	OMT/42-,1-K3	ML-9523 -E	MACIAS, GENERAL	25/05/2006 11:20:00
2006000006988	CEREZO*FERNANDEZ,MARGARITA	60	OMT/8-,3-1	-5447 -CLD	JIMENEZ E IGLESIAS	26/05/2006 14:27:00
2006000007012	ROMERO*CASTILLO,HECTOR	60	OMT/42-,3-A	ML-9194 -D	ESPAÑA	26/05/2006 15:00:00
2006000006697	MOHAMED*ABDELLAH,JAMAL	100	OMT/42-,2-E	ML-9464 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	19/05/2006 11:00:00
2006000006825	SUAREZ*CAMPANO,MARIA CARMEN	100	OMT/42-,1-J1	ML-5092 -D	CHACEL, GENERAL	23/05/2006 13:11:00
2006000007627	JOSE FERNANDO HERNANDEZ JURADO	90	OMT/47-,5-	C -2204 - BMH	PRIMERO DE MAYO	07/06/2006 16:00:00
2006000007484	JOSE FERNANDO HERNANDEZ JURADO	90	OMT/47-,5-	C -2204 - BMH	DONANTES DE SANGRE	05/06/2006 15:50:00
2006000007778	CHIKRI,OUAHID	30	OMT/47-,2-1	-7596 -CZD	ALTO DE LA VIA	09/06/2006 10:31:00
2006000007118	ARTILLO*MARTIN,PRUDENCIO	60	OMT/8-,3-1	-8643 - BZW	FARHANA	29/05/2006 9:55:00
2006000006990	CHOCRON*BENIGUI,SA LVADOR	60	OMT/8-,3-1	ML-6157 -C	ESPAÑA	26/05/2006 15:25:00
2006000007450	MIMON*HAMMU EL HAMDAR,MOHAMED	60	OMT/8-,3-1	-2248 -CKV	ORDOÑEZ, GENERAL	03/06/2006 23:40:00
2006000007455	MIMON*HAMMU EL HAMDAR,MOHAMED	60	OMT/42-,2-I	-2248 -CKV	MONTEMAR, MARQUES DE	03/06/2006 2:45:00
2006000007776	ABDESLAM*AMAR,MOHAMED	180	OMT/7-,1-1	-0916 - DNR	ACTOR TALLAVI	09/06/2006 13:00:00
2006000007330	GUERRERO*RODAS,ANTONIA	60	OMT/8-,3-1	-7512 - CHC	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	01/06/2006 12:10:00
2006000007400	FLORES*TOLEDO,RAFAEL	60	OMT/42-,2-I	B -3843 -NV	CASTELAR	02/06/2006 19:30:00

20060000008194	MOHAMED*MOHAMED,ISM AEL	180	OMT/22-,1-A1	ML-7309 -D	JUAN CARLOS I, REY	20/06/2006 19:05:00
20060000008423	HEREDIA*CARMONA,ANTO NIO	60	OMT/42-,3-C	ML-2079 -D	O'DONNELL, GENERAL	23/06/2006 12:10:00
20060000008915	MIMON*MOHAMED,FARAH	180	OMT/65-,1-2	ML-4289 -E	ACTOR TALLAVI	11/07/2006 15:44:00
20060000008963	MIMON*MOHAMED,FARAH	30	OMT/47-,2-1	ML-4289 -E	ACTOR TALLAVI	11/07/2006 15:44:00
20060000009447	JUAN TAPIA MENDEZ	100	OMT/42-,1-J1	-8398 - DDW	O'DONNELL, GENERAL	26/07/2006 1:30:00
20060000007654	ALVAREZ*MARTIN,MARIA JOSE	60	OMT/42-,3-B	-0978 - CDH	HEROES DE ESPAÑA	07/06/2006 11:55:00
20060000009600	SALAK*MOHAMED,KAMAL	90	OMT/47-,5-	C -4024 - BSD	IBÁÑEZ MARIN	31/07/2006 12:36:00
20060000009383	TELLO*SOLANA,RAFAEL	60	OMT/65-,1-5	ML-3941 -D	POLAVIEJA, GENERAL	24/07/2006 11:45:00
20060000009254	ATIENZA*HERNANDEZ,JOS E LUIS	90	OMT/47-,5-	C -3019 - BRC	VILLALBA, GENERAL	20/07/2006 11:40:00
20060000009533	SALEM*EL FOUNTI,AHMED	30	OMT/65-,1-4	-0059 -DSS	VILLALBA, GENERAL	28/07/2006 13:36:00
20060000009174	MOHAMEDI*MOHAMED,MO HAMED	100	OMT/42-,1-H	-9338 -CNK	PAREJA, GENERAL	18/07/2006 19:10:00
20060000008996	MENDEZ*LEON,SILVIA	180	OMT/42-,2-F	-4006 -BRV	PABLO VALLESCA	12/07/2006 12:23:00
20060000009036	MATEO*MORO,PEDRO	100	OMT/42-,2-B.	ML-6738 -D	JUAN CARLOS I, REY	13/07/2006 19:15:00
20060000006849	MOHAMED*AMAR,ALI	60	OMT/8-,3-1	ML-3266 -C	FERNANDEZ CUEVAS	24/05/2006 19:20:00
20060000007120	MOHAMED*AMAR,YAMAL	60	OMT/8-,3-1	ML-0885 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	29/05/2006 18:40:00
20060000007190	LOPEZ*LOPEZ,ANTONIO MANUEL	60	OMT/38-,1-	-3070 - CFM	MAR CHICA	30/05/2006 9:35:00
20060000007271	GUERRA*LUQUE,ANTONIO	60	OMT/8-,3-1	-7424 - BMP	FERNANDEZ CUEVAS	31/05/2006 10:50:00
20060000008055	AMAT*TOLEDO,FRANCISC O RAMON	60	OMT/42-,2-C1	-9031 -BCH	POLAVIEJA, GENERAL	15/06/2006 17:25:00
20060000007595	MORILLO*RUIZ,ANTONIO	450	OMT/9-,1-B	-9413 -CZY	ALFONSO XIII	06/06/2006 20:15:00
20060000007686	EL*BARKANI,ABDELAZIZ	120	OMT/18-,3-1	-3351 -BZY	ALFONSO XIII	30/06/2006 12:39:00
20060000007703	MOHAMED*HAMMU,KARIM	60	OMT/65-,1-5	-7182 - CWV	LUIS DE OSTARIZ	08/06/2006 20:40:00
20060000007426	PAZ*SABIN,AMELIA	60	OMT/42-,2-I1	ML-0253 -C	HARDU	02/06/2006 18:00:00
20060000007711	HAMED*MOHAMED,HORIA	180	OMT/7-,1-1	GI-0584 -BC	HIDUM	08/06/2006 0:55:00
20060000007907	EL*FOUNTI,OTMAN	100	OMT/42-,1-J1	-7362 -BMF	EJERCITO ESPAÑOL	13/06/2006 10:20:00
20060000007737	BLANCA*GONZALEZ,ALBE RTO	30	OMT/42-,1-J2	ML-0245 -E	EJERCITO ESPAÑOL	08/06/2006 11:10:00
20060000007919	BENAVENTE*PEREGRINA, M. ISABEL	100	OMT/42-,2-B	-7764 -CVP	EJERCITO ESPAÑOL	13/06/2006 18:20:00
20060000007534	ESTEVANEZ*CESARES,SA MUEL	90	OMT/47-,5-	C -8746 - BRT	ALTO DE LA VIA	06/06/2006 17:10:00
20060000008305	AISA*AHMED,KARIMA	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-7158 -C	GARCIA MARGALLO, GENERAL	22/06/2006 10:47:00
20060000008620	GARCIA*GONZALEZ,MARIA TERESA	100	OMT/42-,1-J1	-6476 - BYW	O'DONNELL, GENERAL	30/06/2006 12:20:00
20060000008921	MOHAND*CHAIB,AMIR	60	OMT/42-,2-H	-3764 -BVT	EJERCITO ESPAÑOL	11/07/2006 12:12:00
20060000009249	AHMED*MOHAMED,YAMIN A	30	OMT/47-,2-1	-9646 -CVS	ASTILLEROS, GENERAL	20/07/2006 19:50:00
20060000009134	RABIH BENKHALI BAHRI	90	OMT/47-,5-	C -0373 - BGB	ALFONSO XIII	17/07/2006 21:00:00

20060000009555	LAMINE,NDIAYE	200	OMT/72,-1-B		CATALUÑA	28/07/2006 16:00:00
20060000009186	SEGURA*ALEMANY,FERNA NDO JOSE	30	OMT/47,-2-1	ML-4935 -D	MADRID	18/07/2006 18:50:00
20060000007213	LA RIFEÑAWENCESLAO GARCIAS L	120	OMT/18,-3-1	-2416 - CGK	ALFONSO XIII	13/06/2006 12:58:00
20060000007685	FERRON*GARCIA,ANTONI O	120	OMT/18,-3-1	-8538 -CKD	ALFONSO XIII	30/06/2006 12:17:00
20060000007696	FERNANDEZ*VAZQUEZ,AM ELIA	60	OMT/42,-3-B	-0787 -DCY	BENITEZ, COMANDANTE	08/06/2006 11:26:00
20060000007416	BARBA*RECIO,LAURA	60	OMT/42,-2-H	-9746 -CLK	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	02/06/2006 7:45:00
20060000007734	MOHAND*AL- LAL,MUSTAFA	60	OMT/65,-2-2	-6842 -DCS	CUESTA DE LA VIÑA	08/06/2006 12:00:00
20060000007808	MIHET,IUSTIN	60	OMT/65,-1-5	ML-8436 -B	POLAVIEJA, GENERAL	09/06/2006 1:42:00
20060000008646	MOHAMEDI*EL,HADI HAMIDA	60	OMT/42,-2-Ñ	-4163 -CXV	JUAN CARLOS I, REY	29/06/2006 12:25:00
20060000008139	MOHAMEDI*EL,HADI HAMIDA	60	OMT/42,-2-M	-4163 -CXV	JUAN CARLOS I, REY	18/06/2006 18:20:00
20060000008592	MARISCAL*MILLAN,JUAN ANTONIO	100	OMT/42,-2-E	C -8250 - BRT	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	29/06/2006 10:00:00
20060000008684	HERNANDEZ*HOLGADO,EL ENA INMACULADA	60	OMT/42,-2-C1	-2200 -DPD	O'DONNELL, GENERAL	05/07/2006 10:20:00
20060000008612	MOHAMED*HACH,ABDELL AH HACH AMAR MEHAMED	60	OMT/42,-2-11	-5304 - CWL	JUAN CARLOS I, REY	29/06/2006 12:50:00
20060000009118	MIMOUN*SEDDIKI,SOULIM AN	60	OMT/8,-3-1	-6727 -DTD	LUIS DE OSTARIZ	16/07/2006 2:10:00
20060000008995	LOPEZ DE LOS MOZOS*LOZANO,JOSE	100	OMT/42,-1-J1	ML-6860 -D	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	12/07/2006 12:15:00
20060000007342	FELICES*GONZALEZ,FRAN CISCO EMILIO	30	OMT/65,-1-4	ML-0120 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	01/06/2006 9:15:00
20060000007355	JIMENEZ*GOMEZ,CARMEN CATALINA	100	OMT/42,-1-K3	ML-4971 -C	LOPEZ MORENO	01/06/2006 19:19:00
20060000007356	JIMENEZ*GOMEZ,CARMEN CATALINA	100	OMT/42,-1-K3	ML-4971 -C	LOPEZ MORENO	01/06/2006 20:48:00
20060000007408	ESCOBAR*BENAVENTE,MA RIA JOSE	120	OMT/16,-1-2	ML-6550 -E	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	02/06/2006 13:20:00
20060000007688	GARCIA*BOJ,JOSE IGNACIO	120	OMT/18,-3-1	-0870 - DMB	ALFONSO XIII	30/06/2006 12:41:00
20060000007652	SORIA*GONZALEZ,MANUE L	60	OMT/42,-3-B	ML-8470 -E	DUQUESA DE LA VICTORIA	07/06/2006 10:03:00
20060000007492	AL-LAL*AMAR,YAMINA	60	OMT/42,-3-C	-7958 -BXS	O'DONNELL, GENERAL	05/06/2006 11:30:00
20060000007501	BITAN*LEVY,NISIM	90	OMT/72,-1-A		ACTOR TALLAVI	05/06/2006 11:00:00
20060000008844	SERRANO*RODRIGUEZ,AN GEL	60	OMT/65,-2-2	ML-1519 -D	FLORENTINA, CALLE Y TUNEL DE	09/07/2006 5:45:00
20060000008466	ABAD*LOPEZ,ANA MARIA	100	OMT/42,-2-B	ML-8961 -E	POLAVIEJA, GENERAL	26/06/2006 11:58:00
20060000008645	MOHATAR*MARZOK,MIMU NT	60	OMT/42,-2-Ñ	ML-7738 -D	JUAN CARLOS I, REY	29/06/2006 12:15:00
20060000008856	DAKIR,JAMILA	60	OMT/65,-1-1	-0144 - DRG	ASTILLEROS, GENERAL	10/07/2006 21:00:00
20060000008170	HASSAN*DRIS,HASSAN	90	OMT/47,-5-	C -5451 - BKV	FARHANA	19/06/2006 19:35:00
20060000008323	MAYOR*OLEA,LUIS JOSE	60	OMT/42,-3-C	-3290 -BVJ	O'DONNELL, GENERAL	22/06/2006 11:45:00
20060000008562	INSTALACIONES ELECTRICAS DE MELILLA,	60	OMT/8,-3-1	-5639 -BPY	PRIMERO DE MAYO	28/06/2006 17:15:00
20060000008604	BONILLA*RODICIO,SUE	60	OMT/42,-2-C1	-8866 -CSR	O'DONNELL, GENERAL	30/06/2006 11:20:00
20060000008419	SARABIA*GAITAN,JULIO MANUEL	60	OMT/42,-3-A	ML-7976 -D	MACIAS, GENERAL	23/06/2006 11:27:00

20060000009602	MOHAMED*MOHAMED,MA RZOK	90	OMT/47,-5-	C -7942 - BYD	HIDUM	31/07/2006 17:00:00
20060000009317	ALI*HAMED,SHEREZADE	90	OMT/47,-5-	C -5546 - BZZ	LEGION, LA	22/07/2006 1:20:00
20060000007041	AMBROS*DURAN,ANTONIO	120	OMT/18,-,3-1	-7399 -BDK	ASTILLEROS, GENERAL	11/06/2006 0:07:00
20060000007371	SOTO*JIMENEZ,CAYETAN O	120	OMT/18,-,3-1	ML-1400 -E	ALFONSO XIII	19/06/2006 10:06:00
20060000007637	EL FOUNTI*MIMOUN,SELLAM	60	OMT/8,-,3-1	-5183 -CVD	ASTILLEROS, GENERAL	07/06/2006 20:20:00
20060000007641	HAFFAF,ALI	120	OMT/42,-,2-C2	ML-8206 -D	GARCIA MARGALLO, GENERAL	07/06/2006 21:41:00
20060000007651	CARMONA*SANTIAGO,FRA NCISCO	100	OMT/42,-,1-J1	VA-6639 - AC	CISNEROS, CARDENAL	07/06/2006 10:10:00
20060000008381	ZORNOZA*JIMENEZ,JOSE	120	OMT/18,-,3-1	-7839 - DBG	ALFONSO XIII	12/07/2006 11:26:00
20060000008384	MOHAMED*HADDU,HAMED	300	OMT/18,-,3-2	-8488 -CXK	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	15/07/2006 1:53:00
20060000008541	PEÑA*GARCIA,FRANCISCO	100	OMT/42,-,1-K3	ML-0151 -D	ESPAÑA	28/06/2006 9:00:00
20060000007035	KAROUMI*ALLALI,SAID	120	OMT/18,-,3-1	-7355 -DJT	ASTILLEROS, GENERAL	10/06/2006 1:06:00
20060000008048	GAMA*JIMENEZ,CARLOS ANTONIO	60	OMT/42,-,2-H	-8584 -DKT	ESPAÑA	15/06/2006 13:00:00
20060000007719	MIMUN*HAMED,MOHAMED	30	OMT/47,-,2-1,	-3382 -CPL	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	08/06/2006 13:15:00
20060000007488	DRIS*HAMED,LAILA	90	OMT/47,-,5-	ML-4409 -E	POLAVIEJA, GENERAL	05/06/2006 16:15:00
20060000007806	HAMED*MOHAMED,HORIA	180	OMT/65,-,1-2	GI-0584 -BC	HIDUM	09/06/2006 0:55:00
20060000008739	GONZALEZ*HASSAN,MARI A DOLORES	60	OMT/42,-,1-D	-2524 - CGN	CHACEL, GENERAL	05/07/2006 10:40:00
20060000008867	MOHAMED*KADDUR,ALI	90	OMT/47,-,5-	-4980 -CHX	PRIMERO DE MAYO	10/07/2006 12:32:00
20060000008488	SANCHEZ*ANDUJAR,MARI A DOLORES	30	OMT/38,-,3-4	-4389 - CWF	PAREJA, GENERAL	26/06/2006 19:43:00
20060000008789	SOSA*ONETTO,EMILIO	100	OMT/42,-,1-J1	ML-3985 -D	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	07/07/2006 19:15:00
20060000009056	LOPEZ*VIZCAINO,FRANCIS CO	60	OMT/8,-,3-1	C -6135 - BPW	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	14/07/2006 10:20:00
20060000008079	CAÑADA*ESPINOSA,JUAN MANUEL	120	OMT/18,-,3-1	-8318 -DNX	ASTILLEROS, GENERAL	05/07/2006 17:23:00
20060000007807	HAMED*MOHAMED,HORIA	360	OMT/17,-,1-	GI-0584 -BC	HIDUM	09/06/2006 0:55:00
20060000007885	HAROUD,LAHSSAN	100	OMT/42,-,1-K3	-9665 - CMT	ALTO DE LA VIA	12/06/2006 9:23:00
20060000005792	NOGUEROL*ABIAN,JOSE MANUEL	360	OMT/65,-,2-6	-3927 -BZN	HORNABEQUE, FOSO DE	30/04/2006 1:30:00
20060000005793	NOGUEROL*ABIAN,JOSE MANUEL	180	OMT/48,-,3-	-3927 -BZN	HORNABEQUE, FOSO DE	30/04/2006 1:30:00
20060000006900	CHAHBOUNI,ALI	120	OMT/18,-,3-1	-6464 -BJK	POLAVIEJA, GENERAL	03/06/2006 3:05:00
20060000007115	MOHAMED*ALI,NAYIM	180	OMT/42,-,2-F	-4290 - DRH	GRANADOS, MUSICO	29/05/2006 13:10:00
20060000007498	MOHAMED*ALI,NAYIM	60	OMT/42,-,2-C1	-4290 - DRH	PABLO VALLESCA	05/06/2006 11:13:00
20060000008477	MOHAMED*ALI,NAYIM	60	OMT/42,-,3-B	-4290 - DRH	JUAN CARLOS I, REY	26/06/2006 19:27:00
20060000007646	CRUZ DE LA*LEON,RAMON	60	OMT/42,-,3-B	ML-0594 -F	ALFONSO XIII	07/06/2006 9:15:00
20060000008316	SOLA*GARCIA,ANTONIO	60	OMT/42,-,1-D	ML-9467 -E	ESPAÑA	22/06/2006 11:13:00
20060000009164	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	60	OMT/49,-,7-	C -4027 - BSH	RONDA	18/07/2006 0:51:00

20060000009171	MARI*VAZQUEZ,EDUARDO	100	OMT/42,-2-B	-6194 -BLZ	O'DONNELL, GENERAL	18/07/2006 11:45:00
20060000009337	MOHAMED*BACHIR,ALI	90	OMT/47,-5-	C -2297 - BRC	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	22/07/2006 0:50:00
20060000009178	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	90	OMT/47,-5-	C -4027 - BSH	RONDA	18/07/2006 0:51:00
20060000009181	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	90	OMT/47,-5-	C -4027 - BSH	RONDA	18/07/2006 0:51:00
20060000009219	MOHAMED*BACHIR,ALI	90	OMT/47,-5-	C -2297 - BRC	MARTIN DE CORDOBA	19/07/2006 18:40:00
20060000009238	BELILTY*BENIGUI,DEBO RAH	60	OMT/42,-2-H	ML-7885 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	19/07/2006 17:35:00
20060000006676	ALLOUYA,MIMOUN	100	OMT/42,-1-K3	-9852 -DTL	JUAN CARLOS I, REY	19/05/2006 11:20:00
20060000008098	MORENO*MELLADO,ANTO NIO	60	OMT/49,-7-	-3411 - DPW	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	16/06/2006 20:30:00
20060000008693	LORIENTE*BOLAÑO,DOLO RES MARGARITA	100	OMT/42,-2-B	-1865 -BKG	JUAN CARLOS I, REY	05/07/2006 19:20:00
20060000008700	DRIS*AHMED YAHIA,MUNA	100	OMT/42,-1-K3	-6523 - DFM	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	04/07/2006 19:45:00
20060000008632	MOHAMED*SEL- LAM,MOHAMED	90	OMT/47,-5-	C -7673 - BRY	ALFONSO XIII	30/06/2006 13:21:00
20060000009477	LAMKINI*DRISS,MIMOUN	120	OMT/29,-1-2	ML-5003 -E	VILLALBA, GENERAL	27/07/2006 12:50:00
20060000009576	HAMED*MOHAMED,MAHDA B MOHAMED	90	OMT/47,-5-	C -9121 - BSG	ALFONSO XIII	30/07/2006 10:35:00
20060000007292	SAIZ*LOPEZ,CRESCENCIO	60	OMT/42,-2-C1	ML-4779 -E	REMONTA	31/05/2006 9:22:00
20060000007568	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	180	OMT/7,-1-1	ML-1018 -E	JIMENEZ E IGLESIAS	06/06/2006 14:07:00
20060000007569	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	90	OMT/47,-5-	ML-1018 -E	JIMENEZ E IGLESIAS	06/06/2006 14:07:00
20060000007573	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	90	OMT/47,-5-	ML-1018 -E	JIMENEZ E IGLESIAS	06/06/2006 14:02:00
20060000008062	MIMUN*MOHAMED,MOHAM ED	60	OMT/8,-3-1	-4066 -BBJ	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	15/06/2006 12:00:00
20060000007818	HERRERA*CALLEJON,JOS E MANUEL	100	OMT/42,-1-K3	-1507 -DPC	HARDU	10/06/2006 15:15:00
20060000007485	LEON*ASENSIO,MANUEL IGNACIO	60	OMT/8,-3-1	-5465 -DFK	VILLEGAS	05/06/2006 11:25:00
20060000007497	MORENO*MARTIN,MERCE DES	100	OMT/42,-1-K3	ML-1119 -F	BUSTAMANTE	05/06/2006 8:02:00
20060000008743	MANSUR*MIMUN,SORAYA	60	OMT/42,-1-D	-7730 - BRG	O'DONNELL, GENERAL	05/07/2006 10:20:00
20060000008747	GOMEZ*MORALES,VERONI CA	60	OMT/42,-3-A	C -5767 - BRC	GABRIEL DE MORALES	05/07/2006 10:55:00
20060000008487	PERELLO*GONZALEZ MORENO,BENITO MANUEL	100	OMT/42,-1-J1	ML-0461 -C	O'DONNELL, GENERAL	26/06/2006 19:49:00
20060000008580	MOHAMED*ABDEL- LAH,CHAKIB	100	OMT/42,-1-K4	ML-5201 -E	EJERCITO ESPAÑOL	29/06/2006 15:15:00
20060000008812	GONZALEZ*BARRO,JAVIER	100	OMT/42,-2-B	-7322 - DMF	O'DONNELL, GENERAL	06/07/2006 12:33:00
20060000008725	MATHICH,MALIKA	100	OMT/42,-2-D	-1581 -BGZ	REYES CATOLICOS	05/07/2006 11:05:00
20060000008737	MORENO*QUESADA,ALEJA NDRO	60	OMT/42,-3-B	-4565 -DTH	REYES CATOLICOS	05/07/2006 11:06:00
20060000009132	M'HAMED*BENNASER,AOM AR	90	OMT/47,-5-	C -6492 - BRS	MACIAS, GENERAL	17/07/2006 16:00:00
20060000009271	MOHAND*FATMI,NAYID	100	OMT/42,-1-K3	ML-6223 -E	LUIS DE OSTARIZ	20/07/2006 8:20:00
20060000009313	MARTINEZ*VERA,JUAN FRANCISCO	60	OMT/65,-2-2	-8599 -CNP	ASTILLEROS, GENERAL	22/07/2006 9:30:00
20060000006404	GONZALEZ*RAMOS,JOSE JAVIER	60	OMT/42,-2-11	ML-4433 -D	REMONTA	16/05/2006 10:50:00
20060000008207	HAMED*MOHAMED,HAMET E	100	OMT/42,-1-J1	-5186 - DVW	ASTILLEROS, GENERAL	20/06/2006 10:45:00

EMVISMESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Y SUELO DE MELILLA S.A.

ANUNCIO LICITACIÓN

2384.- Resolución del Consejo de Administración de EMVISMESA de fecha 10/10/2006 por la que se aprueba la publicación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que regirá la Subasta para adjudicar la Contratación para la Gestión y el Mantenimiento del Aparcamiento Subterráneo de Uso Público en el Subsuelo de la Plaza de las Culturas. De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la LCAP se anuncia Subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar dichos servicios, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato: Es el objeto del contrato la Gestión y el Mantenimiento del Parking Público subterráneo de la Plaza de las Culturas.

II. Duración del Servicio: 6 meses prorrogable.

III. Tipo de Licitación: 74.000,00.- Euros.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al Presupuesto de Gastos de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A., para el año 2006 y siguiente.

V. Publicidad de los Pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en EMVISMESA, departamento de la División Económica Administrativa.

VI. Garantía Provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

VIII. Presentación de proposiciones: Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del décimo día natural siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. Modelo de proposición: El recogido en los Anexos I del Pliego de Cláusulas.

XI. Los gastos de éste anuncio así como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Melilla a 16 de octubre de 2006.

Empresa Municipal de La Vivienda y Suelo de Melilla S.A. Eugenio del Cid Jiménez.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

2385.- RESOLUCIÓN 5 DE OCTUBRE 2006, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL EN MELILLA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LA COLABORACIÓN CON LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS EN EL TERRITORIO DE MELILLA.

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997 y la Orden TAS/2435/2004, de 20 de julio, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por los Servicios Públicos de Empleo en el ámbito de la colaboración con órganos de la Administración General del Estado, y sus organismos autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Por otro lado, la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional, establece en su artículo 4 que el procedimiento de concesión de las subvenciones recogidas en el artículo 2 de dicha Orden, en el que se incluye en su letra f) el mencionado programa de colaboración de los Servicios Públicos de Empleo con organismos y entidades públicas e instituciones sin ánimo de lucro, se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva, en los términos establecidos en el Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por su parte, el artículo 13.e) 2º de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, recoge, entre las competencias al Servicio Público de Empleo Estatal, la de gestionar los programas financiados con cargo a la reserva de crédito establecida en su presupuesto de gasto y concre-

tamente los programas para la mejora de la ocupación de los demandantes de empleo mediante la colaboración del Servicio Público de Empleo estatal con organismos y entidades públicas e instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Con fecha 1 de junio de 2005 El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal ha emitido resolución sobre delegación de competencias en órganos administrativos del organismo. Entre los programas contenido en el epígrafe 2.1d, relativo a materia de promoción de Empleo y cuya gestión ha sido delegada a los Directores Provinciales, se encuentra el programa de colaboración de los Servicios Públicos de Empleo Estatal con organismos y entidades públicas e instituciones sin ánimo de lucro (Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997 (BOE del día 30) y Orden TAS/2435/2004, de 20 de julio).

Por todo ello, procede dictar resolución de convocatoria de subvenciones para el Programa de colaboración en el ámbito exclusivo de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal con organismos y entidades públicas que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla la Orden TAS/2435/2004, de 20 de julio, en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, sita en la calle Álvaro de Bazán número 14.

La documentación a presentar será la establecida en el artículo 7 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997.

Sexto. Plazo para la presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla".

Séptimo. Instrucción.

La Subdirección Provincial de Empleo, Formación y Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, será el órgano competente para la instrucción del procedimiento y preparará la documentación que será sometida a informe, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, por parte del órgano colegiado previsto en el

artículo 4.3 de la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo.

El órgano colegiado, a efectos de esta convocatoria, estará compuesto por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal o persona en quien delegue, que lo presidirá, y dos funcionarios o técnicos de dicha Dirección Provincial, uno de los cuales actuará como secretario.

El órgano colegiado fijará, de manera consensuada, las reglas a aplicar para la asignación de los criterios de valoración y adjudicación de las solicitudes.

El órgano colegiado emitirá informe en el cual se concrete el resultado de la evaluación de las solicitudes, de acuerdo con los criterios fijados en la convocatoria, y una relación de las solicitudes ordenadas de mayor a menor puntuación.

El órgano colegiado determinará la puntuación mínima exigible para la aprobación de los proyectos y la concesión de las correspondientes subvenciones.

Octavo. Criterios de valoración.

1. Para la valoración de las solicitudes y de los proyectos presentados a esta convocatoria se tendrán en cuenta, de acuerdo con los criterios objetivos de otorgamiento de las subvenciones previstos en el artículo 5.f) de la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, los siguientes criterios objetivos:

Proyectos de mayor interés general y social (hasta 15 puntos). Proyectos que acrediten mayor nivel de inserción laboral, bien mediante incorporación directa de los trabajadores a la entidad colaboradora o mediante otras formas de inserción laboral (hasta 15 puntos).

2. Además de los criterios anteriores se tendrá en cuenta, a los efectos de valoración de los proyectos presentados, lo siguiente:

1.- Mayor adecuación del perfil de los trabajadores al puesto de trabajo (hasta 10 puntos).

2.- Aportación de la Entidad Colaboradora (hasta 10 puntos).

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

En Melilla, a 5 de octubre de 2006.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

2386.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad

Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General

sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10.4, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 16 octubre de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA
 DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T. SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FCO.SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	52000658333 MARTINEZ GAZQUEZ ISABEL	CL EXPLANADA CAMELLO	52005	MELILLA	03	52	2006	010239654	0206	0206	601,64
0111	10	52100256444 MAURSER, S.L.	PO MARITIMO, MIR BER	52006	MELILLA	02	52	2006	010280272	0306	0306	5.640,73
0111	10	52100447414 GRUPO MELMIRAMAR, S.L.	CL GENERAL MACIAS 12	52001	MELILLA	03	52	2006	010244506	0206	0206	1.549,13
0111	10	52100648787 PREFABRICADOS MELILLA S. CL POLAVIEJA 2	52006	MELILLA	03	52	2006	010246627	0206	0206	279,05	
0111	10	52100744575 POLIESTER Y SERVICIOS ME PG SEPES C/ VIOLETA	52006	MELILLA	03	52	2006	010250566	0206	0206	1.382,81	
0111	10	52100747609 PEREDA FUENTES ARTURO AV CASTELAR 1	52001	MELILLA	02	52	2006	010364946	0406	0406	461,55	
0111	10	52100755184 AUTOMOBIL PARS, S.L.	CL CARLOS V 41	52006	MELILLA	02	52	2006	010251172	0206	0206	620,68
0111	10	52100755386 SUMATEC & ML, S.L.	CL ACTOR TALLAVI 6	52004	MELILLA	02	52	2006	010289265	0306	0306	950,18
0111	10	52100755487 AUTOMOBIL PARS, S.L.	CL CARLOS V 41	52006	MELILLA	02	52	2006	010251374	0206	0206	52,83
0111	10	52100755487 AUTOMOBIL PARS, S.L.	CL CARLOS V 41	52006	MELILLA	02	52	2006	010289366	0306	0306	52,83
0111	10	52100755487 AUTOMOBIL PARS, S.L.	CL CARLOS V 41	52006	MELILLA	02	52	2006	010365350	0406	0406	52,83
0111	10	52100755487 AUTOMOBIL PARS, S.L.	CL CARLOS V 41	52006	MELILLA	03	52	2006	010251576	0206	0206	119,68
0111	10	52100760238 NORTAVIA TTES AEREO, S.A CR YASINEN (AEROPUER	52005	MELILLA	03	52	2006	010252283	0206	0206	316,62	
0111	10	52100793681 MEYCEDIS, SL	PG MELILLA INSDUSTR	52006	MELILLA	03	52	2006	010252586	0206	0206	1.124,87
0111	10	52100803482 SOCIEDAD GESTORA TECNOLO PS MARITIMO MIR BERL	52006	MELILLA	03	52	2006	010253701	0206	0206	577,58	
0111	10	52100832178 CHARRABE-HAMITO, S.L	CL MIGUEL DE CERVANT	52001	MELILLA	03	52	2006	010255721	0306	0306	280,97
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	081003167396 DOROBANTU --- ADINA LUIZ PS MARITIMO MIR BERL	52006	MELILLA	03	52	2006	010256731	0306	0306	289,44	
0521	07	181011193273 ABDELKADER DUDUDH ATIF CL COLOMBIA 2	52003	MELILLA	03	52	2006	010257034	0306	0306	289,44	
0521	07	230036733700 SELAS CUESTA PABLO CL CASTELLON DE LA P	52001	MELILLA	03	52	2006	010258044	0306	0306	280,97	
0521	07	291049512032 LIN --- JIANPAN CL EJERCITO ESPAÑOL	52001	MELILLA	03	52	2006	010258549	0306	0306	280,97	
0521	07	511000241324 RUIZ SANCHEZ MARIA LUISA CL GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	03	52	2006	010259862	0306	0306	280,97	
0521	07	520004091250 MOJTAR CHAIB MIMON ZZ CAYADA HIDUM 4-2	52003	MELILLA	03	52	2006	010259963	0306	0306	280,97	
0521	07	520004169052 OLMO SANTANA ALBERTO JES UR MINAS DEL RIF 5	52006	MELILLA	03	52	2006				280,97	

0521 07 520004770553	LAMRINE ISMAEL ALBERTO	CL TENIENTE CASAYA 3	52006 MELILLA	03 52 2006	010261781	0306 0306	280,97
0521 07 520004774189	UBIETO GARCES PEDRO DOMI	CT ALFONSO XIII 92	52005 MELILLA	03 52 2006	010261882	0206 0206	124,93
0521 07 520005056095	MHAMED HAMMU MOHAMED	CL CAÑADA DE HIDUM,	52003 MELILLA	03 52 2006	010262791	0306 0306	289,44
0521 07 520005068324	ROLDAN PEREZ CONCEPCION	CL GRAN CAPITAN 6	52002 MELILLA	03 52 2006	010262892	0306 0306	280,97
0521 07 520005364475	DOMENECH CALER MARIA ANG	CL PABLO NERUDA 42	52001 MELILLA	03 52 2006	010263603	0306 0306	305,95
0521 07 520005483101	ABDELHAMID MOHAMED HASSA	CL MIGUEL FERNANDEZ	52001 MELILLA	03 52 2006	010264209	0306 0306	117,30
0521 07 520005715392	MARTINEZ GAZQUEZ ISABEL	CL JULIO VERNE 21	52005 MELILLA	03 52 2006	010264613	0306 0306	280,97
0521 07 521000115208	TAHIRI --- DRISS	ZZ MCDO. COLON PUESTO	52003 MELILLA	03 52 2006	010265623	0306 0306	280,97
0521 07 521001787345	TAHIRI --- SALHI	ZZ MERCADO CENTRAL P	52001 MELILLA	03 52 2006	010270471	0306 0306	280,97
0521 07 521002311751	BELHAJ --- ALI	UR MINAS DEL RIF-ASE	52006 MELILLA	03 52 2006	010271784	0306 0306	280,97

REGIMEN 06 R.-ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 381024249040	CHAIB MIMUN AICHA	CL ARQ FER. GUERRERO	52003 MELILLA	03 52 2006	010293410	0206 0206	23,23
----------------------	-------------------	----------------------	---------------	------------	-----------	-----------	-------

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 52100634643	DEL LA HUERGA SAN MARTIN	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	03 52 2006	010274111	0206 0206	166,63
1211 10 52100638279	BENZAQUEN BENZAQUEN SIMI	CL CASTELAR 42	52001 MELILLA	03 52 2006	010274212	0206 0206	166,63
1211 10 52100796008	WEIL SANCHEZ MARIA LUISA	CT CIRCUNVALACION	52005 MELILLA	03 52 2006	010275121	0206 0206	166,63
1221 07 520004778637	YAHYA --- FATIMA	CL TENIENTE CASAPAS	52006 MELILLA	03 52 2006	010272289	0206 0206	166,63
1221 07 521000529476	KADDOURI --- KADDOUR	CT FARHANA 46	52005 MELILLA	03 52 2006	010272491	0206 0206	166,63
1221 07 521001901725	AHTOUT --- NAJAT	CL MAR CHICA 1	52006 MELILLA	03 52 2006	010220153	0106 0106	166,63
1221 07 521001946585	AGAAROUR --- FAMA	CT CTRA. ALFONSO XII	52005 MELILLA	03 52 2006	010273000	0206 0206	166,63
1221 07 521002568803	BOUSOU --- SOUFIANE	CL CASTELLON DE LA P	52001 MELILLA	03 52 2006	010273505	0206 0206	166,63

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 181006804833	TOVAR MARTIN ANA MARIA	CL DOCTOR JUAN RIOS,	52002 MELILLA	08 52 2006	010074451	0505 0505	1.039,64
2300 07 521000056705	LAARBI CHARIF MOHAMED	GRAL. ASTILLEROS, 15	52001 MELILLA	08 52 2006	010073744	0405 0505	519,82
2300 07 521000128342	MOHAMED MOHAMED FADMA	CL TRAVESTIA DE MEJIC	52003 MELILLA	08 52 2006	010074047	0105 0505	1.732,74
2300 07 521000831186	CASADO ROSA ROSA TERESA	ALZUGARAY GOICOECHEA	52003 MELILLA	08 52 2006	010075360	1204 0505	447,07

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

2387.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2, 35.2.3º y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 16 octubre de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FCO. SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	--------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	52100135495	BOCINOS MIRANDA M. LUISA CL GRAL.	ORDOÑEZ 2	52005 MELILLA	02 52 2006 010428907	0506 0506	22,18
0111 10	52100747609	PEREDA FUENTES ARTURO	AV CASTELAR 1	52001 MELILLA	02 52 2006 010437896	0606 0606	410,27

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

EDICTO

2388.- D.^a MARIA PILAR TORRENTE PENA, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar a D.^a ALBA LEÓN JAVIER (DNI 45594336Q) resolución de fecha 28-09-2006 recaída en el expediente de aplazamiento n° 60 52 06 00000406.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar -Edf. V Centenario Torre Sur -Planta 8ª -MELILLA.- TEL.: 952695810.

Asimismo, se advierte al interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Recaudadora Ejecutiva.

María Pilar Torrente Pena.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

EDICTO

2389.- D.^a MARIA PILAR TORRENTE PENA, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar a D. YAMINA KADDUR TAMIN (DNI 45275093F) resolución de fecha 21-09-2006 recaída en el expediente de aplazamiento n° 60 52 06 000006668.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar -Edf. V Centenario Torre Sur -Planta 8ª -MELILLA.- TEL.: 952695810.

Asimismo, se advierte al interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Recaudadora Ejecutiva.

María Pilar Torrente Pena.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

2390.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 16 de octubre de 2006.

La Recaudadora Ejecutiva. M.^a del Pilar Torrente Pena.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 520005628294	0521	MIMUN MOHAMED HASSAN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00067066		CL CIPREA URB. LAS CONCHAS 3	52006 MELILLA	52 01 218 06 000282202	52 01
07 350046276923	0521	HAMED AL LAL MOHAMED		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00069086		CL RIO DUERO 6	52002 MELILLA	52 01 218 06 000290989	52 01
07 520004194415	0521	MORENO VALLE MIGUEL ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00069490		CL GENERAL VILLALBA 5 1 C	52006 MELILLA	52 01 218 06 000291191	52 01
07 351009116785	0521	MOHAMED MOHAMED KADDUR		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00070504		CL JACINTO RUIZ DE MENDOZA 47 1	52005 MELILLA	52 01 218 06 000293215	52 01
07 521002342366	0611	CHALAFI --- KAMAL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00072221		CL CENTRO DE MENORES HOGAR PUERTO 0	52001 MELILLA	52 01 218 06 000300689	52 01
07 290089446602	0521	REY VAZQUEZ FERNANDO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00072322		CL HONDURAS 47	52003 MELILLA	52 01 218 06 000300790	52 01
07 290093800181	0521	ROBLES SARRIA SALVADOR		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00072423		CL GARCIA MORATO 12 2° DCH	52006 MELILLA	52 01 218 06 000300891	52 01
07 521002681361	0521	ZAGHDAJ BOUZBIB KHADIJA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00072625		CL EXPLORADOR BADIA 35	52001 MELILLA	52 01 218 06 000301093	52 01
07 521000451270	0521	EL FOUNTI MOHAMED MARZOUK		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
52 01 99 00041490		CT ALFONSO XIII 84 2 1 B	52005 MELILLA	52 01 348 06 000299376	52 01
07 521000451270	0521	EL FOUNTI MOHAMED MARZOUK		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
52 01 99 00041490		CT ALFONSO XIII 84 2 1 B	52005 MELILLA	52 01 348 06 000299477	52 01
10 52100699210	0111	IMPORT. EXPORT CHAFA RINAS, SL		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
52 01 04 00041245		CL GENERAL MACIAS 7	52006 MELILLA	52 01 348 06 000301396	52 01
07 521000074384	0521	MOHAMED AOMAR FATIMA		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
52 01 05 00008132		CL PERU 48	52003 MELILLA	52 01 348 06 000332419	52 01
07 291006922867	0521	DIEYE FALL SERIGNE LAMINE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 04 00039932		CL EXPLORADOR BADIA 1 02 IZQ	52003 MELILLA	52 01 351 06 000292811	52 01
10 52100381534	0111	MOHATAR MAANAN HASSAN		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT	
52 01 06 00067571		CL GARCIA CABRELLES 36	52002 MELILLA	52 01 366 06 000292407	52 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 06 000024

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
 MELILLA
 EDICTO

2391.- D.^a PILAR TORRENTE PENA, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar -Edf. V. Centenario Torre Sur -Planta 8ª -MELILLA.- TEL.: 952695810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Recaudadora Ejecutiva.

M.^a Pilar Torrente Pena.

U.R.E.: 5201

EXPEDIENTE	DNI/CIF	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. DE DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO
TIPO IDENTIFICADOR	REG. DOMICILIO		C.POSTAL LOCALIDAD	COD. RESULTADO ENTREGA IMPORTE PENDIENTE
52 01 97 00033958		ENCARNACION RUIZ CAMPANO CL MARUJITA DIAZ, 6 C-1	52 01 501 06 0000282404 29620 TORREMOLINOS MALAGA	Diligencia de Embargo B. Inmueble 09 NO RETIRADO EN LISTA 4.827,40
52 01 97 00033958	010588387S	JOSE J. RODRIGUEZ GONZALEZ	52 01 501 06 000282404	Diligencia de Embargo de B. Inmueble
07 330088885530	0521	CL. MARUJITA DIAZ, 6 C-1	29620 TORREMOLINOS MALAGA	09 NO RETIRADO EN LISTA 4:827,40

AGENCIA TRIBUTARIA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE LA AGENCIA

ESTATAL DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIA DE MELILLA

2392.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 17 de octubre de 2006.

El Delegado de la A.E.A.T.

Lugares de Comparecencia

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	Cod. Postal	MUNICIPIO
G56600 Melilla	Pz. del Mar. Ed. V Centenario s/n	52004	Melilla
R56600 Dependencia Recaudac. Melilla	Pz. del Mar. Ed. V Centenario s/n	52004	Melilla
R56782 Udad. Rec. Deudas Menor Cuantía Ed. V. Centenario 0 2		52004	Melilla

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONS.A.	LUGAR COMPA-RENCIA
B29962057	A & C CONSULTORIA Y FORMACION SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699103936566	GESTION	G56600
45315487J	AARROUJ ABDELLAH SAID	ACUERDO COMPENSACION 560630300333Y -	0699087512832	RECAUDACION	R56782
45304582X	ABDEL LAH AYAD FARIDA	TRAMITE DE AUDIENCIA	0699096515939	GESTION	G56600
45297702F	ABDEL-LAH ABDESELAM ABDEL-LAH	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186636	GESTION	G56600
45311291A	ACHAMLAL CHAABAN MALIC	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106114980814 -	0699079380579	RECAUDACION	R56782
X1980137K	ADONGO MFOMO JOSEPH POLYCARPE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186461	GESTION	G56600
X6335514A	AGHARBI SAMIRA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.14D-2006 -	0699096496469	GESTION	G56600
45282825B	AHMED ARRASSI MOHAMED SIHAM	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699098572590	GESTION	G56600
45296356H	AHMED HASSAN NOURDINE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186425	GESTION	G56600
45302407C	AHMED MOHAMED NASIMA	ANTICIPO DEDUCCION POR MATERNIDAD	0699098741220	GESTION	G56600
45314575K	AHZAOUI MOHAMED MOHAMED	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699103937309	GESTION	G56600
45280400R	AIJON RAMIREZ DIEGO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186416	GESTION	G56600
X4170217H	AJBILOU MUSTAPHA	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR. -	0699097197398	GESTION	G56600
45304451V	AKODAD LAARBI MIMOUNT	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699097195683	GESTION	G56600
45304451V	AKODAD LAARBI MIMOUNT	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186178	GESTION	G56600
45320528V	AKOUDAD EL KHARRATI FATIHA	ANTICIPO DEDUCCION POR MATERNIDAD	0699098740826	GESTION	G56600
X2887381F	AL HOJARI ABDERRAHMAN	ACUERDO COMPENSACION 560630300220P -	0699081228431	RECAUDACION	R56782
45291311X	AL LAL HAMMU AHMED	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699095994979	GESTION	G56600
45271017W	ALEMANY PADILLA MA LOURDES ELENA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699096451762	GESTION	G56600
B29956992	ALMACENES MOHATAR MOHATAR MAIMON E HIJ	LIQ. PROV. CONTROL RETENCIONES 2003 -	0699100688855	GESTION	G56600
71116204C	ALVAREZ PEDREDO GREGORIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699096024688	GESTION	G56600
71116204C	ALVAREZ PEDREDO GREGORIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699096024679	GESTION	G56600
31680046F	AMADOR GARCIA MANUEL MARIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699096025200	GESTION	G56600
45287053F	AMAR MOH, MUSTAFA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699105924275	GESTION	G56600
X1111159Y	AMHAMDI, ABDELAZIZ	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699097195380	GESTION	G56600
47811461G	AMZIANE OMAR	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699105923615	GESTION	G56600
45295252H	AOMAR VAZQUEZ AOMAR	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097185902	GESTION	G56600
45268332P	ARAGON MENDOZA JOSE LUIS	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699096451753	GESTION	G56600
12987265Q	AREVALO GARCIA GALAN JUSTO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097185783	GESTION	G56600
45305618B	ASENSI ACOSTA JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106114980320 -	0699079380597	RECAUDACION	R56782
45271251Y	ASERRAF LEVY ANGEL	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699097196536	GESTION	G56600
G52010493	ASOC MUJERES JOVENES DE MELILLA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097187498	GESTION	G56600
B52004322	ASSALAM MELILLA, SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699096036750	GESTION	G56600
X5011542A	ATRARI AHMED	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699103937428	GESTION	G56600
X5011542A	ATRARI AHMED	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699103937419	GESTION	G56600
B52007275	AUTOMOVILES HAKIM, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699097196370	GESTION	G56600
B52001906	AUTORRECAMBIOS MELILLA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097187415	GESTION	G56600
45300803A	AVILA SAUCEDA OLGA	ACUERDO COMPENSACION 560630300246B -	0699081228404	RECAUDACION	R56782
B29956190	AZULEJOS Y PAVIMENTOS MELILLA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699103937583	GESTION	G56600
X0787919P	BACHAOU ALI	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699082888084	GESTION	G56600
B29960580	BADFALI SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699103937290	GESTION	G56600
45271366Y	BARROSO ORELLANA ANDRES	ACUERDO COMPENSACION 560630300331G -	0699087512466	RECAUDACION	R56782
45267640Y	BELAID MOHATAR, TIEB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186690	GESTION	G56600
E52014636	BENAISA Y BELAID, CB	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699097196902	GESTION	G56600
45230450F	BENARROCH TUATY ESTHER	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699096496386	GESTION	G56600
24290269S	BENAVIDES CARMONA JOSE LUIS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186223	GESTION	G56600
28684514H	BERNALDEZ RODRIGUEZ FERNANDO JOSE	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699097195766	GESTION	G56600
34857326K	BETTIOU FERNANDEZ PABLO JAVIER	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699097195757	GESTION	G56600
24278122N	BOHORQUEZ MUÑOZ CARLOS DE LA PAZ	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699105923624	GESTION	G56600
27388247P	BONILLA PARRILLA JOSE MANUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699101184907	GESTION	G56600
45294424H	BOUDIH AHMED JILALI HASSAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106114752410 -	0699079934859	RECAUDACION	R56600
70902273N	BOUZGAOUJ ABDELAZIZ	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699085859761	GESTION	G56600
B29958303	BUCAMETAL SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040006560005140 -	0699099988042	RECAUDACION	R56782
X4971734P	BUCHAL SAID	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699097196700	GESTION	G56600
B52012119	BUNATEX, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097187525	GESTION	G56600
45289809A	BUREO POSTIGO SOLEDAD	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0699106930546	GESTION	G56600
45300512B	BUTAHAR AL-LAL EKRAM	ACUERDO COMPENSACION 560630300254L -	0699081228220	RECAUDACION	R56782
45300512B	BUTAHAR AL-LAL EKRAM	ACUERDO COMPENSACION 560630300253H -	0699081228211	RECAUDACION	R56782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA-RECENCIA
02184689B	CABALLERO LOPEZ FERNANDO EMILIO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097196087	GESTION	G56600
E52005881	CAFE CON LIBROS, CB	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097195573	GESTION	G56600
G52010329	CARMELO MARTINEZ LAZARO SL Y SALME UTE	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097196857	GESTION	G56600
24874820K	CARMONA NUÑEZ JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699105926484	GESTION	G56600
45258494Z	CARRASCO ATENCIA RAFAEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186580	GESTION	G56600
27194157S	CASCALES RODRIGUEZ ANTONIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186526	GESTION	G56600
45299821X	CASTILLO MARTINEZ JOSHUA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699103937318	GESTION	G56600
45278267F	CASTILLO NAVARRETE ANTONIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699095994685	GESTION	G56600
B52009586	CATALANA MELILLA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186205	GESTION	G56600
45279984E	CHAIB MOHAMED, LAILA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097185801	GESTION	G56600
45265740S	CIENDONES CLARES ANTONIO	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2005	0699107046807	GESTION	G56600
B52003662	COGEPRIN, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186654	GESTION	G56600
B52003662	COGEPRIN, SL	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR. -	0699102444279	GESTION	G56600
B52004033	COMERCIAL MELILLENSE DE ALIMENTACION S	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699096036851	GESTION	G56600
B52009917	CONFECIONES JAYMED, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699103936777	GESTION	G56600
B29957347	CONSTRUCCION Y CONTRATAS MELILLA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699103936483	GESTION	G56600
B52006434	CONSTRUCCIONES KALIFA Y MOHAMED, SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699096036870	GESTION	G56600
B52012416	CONSTRUCCIONES NUEVO LIDER, SL	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699095594413	GESTION	G56600
B52008786	CONSTRUCCIONES RACHADI, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097195739	GESTION	G56600
B52009933	CONSTRUCCIONES SAK-KALI, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097195748	GESTION	G56600
09202631D	CONTADOR POZO JOSE LUIS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699096025521	GESTION	G56600
F29958287	COOP BARRIOS DE MELILLA	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699096036741	GESTION	G56600
17258930Y	DE MARTIN PINILLOS MARCO JOSE	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097195418	GESTION	G56600
45241463A	DIAZ CARMONA AMALIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186370	GESTION	G56600
48905354V	DIAZ MARQUEZ JUAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186040	GESTION	G56600
B29959368	DISCOTECAS MELILLA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699103937271	GESTION	G56600
45278467T	DOMINGUEZ BERNAL MARIA ANGELES	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699095423161	GESTION	G56600
45289734C	DOMINGUEZ CANEDA JAVIER	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097195546	GESTION	G56600
50676727E	DOMINGUEZ LOPEZ RAFAEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097185884	GESTION	G56600
11552697G	DOMINGUEZ PUENTE MANUEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699095994400	GESTION	G56600
B52009008	DORS MELILLA SIGLO XXI, SL UNIPERSONAL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186012	GESTION	G56600
45282258L	DRIS MIMON FARID	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186333	GESTION	G56600
45282258L	DRIS MIMON FARID	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186324	GESTION	G56600
X1843683A	DRIS MOHAMED ZINAB	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.140-2006 -	0699108477301	GESTION	G56600
B29962487	EJE MELILLA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699103937024	GESTION	G56600
X1213709E	EL AZZOUZI ABDELKADER	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097196260	GESTION	G56600
X1678964X	EL BOUTAYBI MOHAMED	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097196078	GESTION	G56600
X0888966Q	EL KHAOUYANI LAHBIB	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097196050	GESTION	G56600
X2587631Q	EL OUAJDI, MOSTAPHA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097196114	GESTION	G56600
X4850608T	ELHANKOURI BADREDDINE	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097196316	GESTION	G56600
24815342K	ESPAÑA FRANCO ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186719	GESTION	G56600
45269858Q	ESPUCHE GOMEZ JOSE TOMAS	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097196518	GESTION	G56600
B52003209	ESPUCHE GOMEZ, SL	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699098847553	GESTION	G56600
B29963287	ESTACIONAMIENTOS SOLIDARIDAD DE MELILL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699103936932	GESTION	G56600
45270594Q	FERNANDEZ BRICEÑO PEDRO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699095919445	GESTION	G56600
45044864P	FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699086615609	GESTION	G56600
45287677X	FERNANDEZ SEGURA MA DE LAS MERCEDES	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699095994997	GESTION	G56600
B52011087	FERRALLAS Y ENCOFRADOS RIOS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097187049	GESTION	G56600
B52011558	FORMACION Y SERVICIOS LLUMARCNA, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097196875	GESTION	G56600
45259642N	FUENTES CALDERON JUAN ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699096024724	GESTION	G56600
25946415T	FUENTES CONTRERAS FRANCISCO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097196059	GESTION	G56600
74429905L	FUERTES MARTINEZ FRANCISCO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097195362	GESTION	G56600
45274902T	GALLARDO NAVARRO MANUEL TOMAS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699105824650	GESTION	G56600
45264613S	GARCES JUAREZ JUAN	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699098628946	GESTION	G56600
45221207X	GOMEZ BONILLA FRANCISCO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097196022	GESTION	G56600
45215954R	GOMEZ CARAZO MIGUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699096025678	GESTION	G56600
45263814K	GOMEZ GONZALEZ JUAN DIEGO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699105826695	GESTION	G56600
45276965Q	GONZALEZ ATENCIA MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699103937170	GESTION	G56600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
24886272L	GONZALEZ CASAS MA CECILIA	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699097745591	RECAUDACION	R56600
45271194H	GORGE LUCIAÑEZ RAMON JOAQUIN	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097195820	GESTION	G56600
B52008836	GRUPO ABUAMIN, SL	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699106145952	GESTION	G56600
45295140K	GUERRA FERRE GEMMA PATRICIA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699095995015	GESTION	G56600
24743794A	GUERRERO MEDINA JOSE	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097196206	GESTION	G56600
45296274M	GUEVARA HERNANDEZ PEDRO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699096025512	GESTION	G56600
45292641Y	GURREA DEL AMO MIGUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097195519	GESTION	G56600
45291269Z	HADDU MOHAMED HASSAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097187231	GESTION	G56600
45320220P	HAMED BANAR HANAN	ANTICIPO DEDUCCION POR MATERNIDAD	0699098740853	GESTION	G56600
45291460K	HAMED MOH MOHAMED	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699105924632	GESTION	G56600
45261097H	HAMETE ABDELKADER FADMA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699096024852	GESTION	G56600
45263589A	HARO MARTINEZ ALFONSO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699095994914	GESTION	G56600
B52002748	HASSAN E HIJOS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699102155978	GESTION	G56600
45276356M	HEREDIA CARMONA AGUSTIN	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097195674	GESTION	G56600
G29904273	HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DE LA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097196004	GESTION	G56600
27230806W	HERNANDEZ RODRIGUEZ DIEGO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097185792	GESTION	G56600
27230806W	HERNANDEZ RODRIGUEZ DIEGO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097195371	GESTION	G56600
25919252T	HERRERA CABILLAS JOSE MARIA	ACUERDO COMPENSACION 560630300334F -	0699087512044	RECAUDACION	R56782
45291402D	IGLESIAS MARTIN JAVIER	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699096025494	GESTION	G56600
B52009727	IMPORT. EXPORT CHAFARINAS, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097196839	GESTION	G56600
B52009727	IMPORT. EXPORT CHAFARINAS, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699103937803	GESTION	G56600
B29959889	INFORMACION INDEPENDIENTE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699103936501	GESTION	G56600
45280062P	JIMENEZ GARRIDO SUSANA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699105927108	GESTION	G56600
45290116B	LAHBIB MOHAMED HAFID	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097195665	GESTION	G56600
40534234T	LAKHLIFI FAHR FARID	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097195977	GESTION	G56600
24787377R	LEIVA COBO FRANCISCO	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0679000859432	GESTION	G56600
45274871S	LEON ASENSIO MANUEL IGNACIO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097196069	GESTION	G56600
30535418C	LEON GOMEZ MANUEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699109585900	GESTION	G56600
38547265R	LERIA MARTIN MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097195638	GESTION	G56600
45272606G	LEVY ASERRAF SIMI	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097195445	GESTION	G56600
B52008687	LOCUMOVIL TELECOM, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097195720	GESTION	G56600
78031502T	LOPEZ SANCHEZ MANUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699096024641	GESTION	G56600
45284413N	MAANAN ALLAL RACHID	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097196847	GESTION	G56600
X4272020T	MAICHEL GONZALEZ CRISTIAN PEDRO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097196232	GESTION	G56600
45277708T	MARTA FIERING JOSE ANTONIO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097195463	GESTION	G56600
24791354E	MARTIN GAVIRA MANUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699096025604	GESTION	G56600
11695288H	MARTIN LAGO NORBERTO SANTIAGO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186681	GESTION	G56600
45299686J	MARZOK HAMED KARIMA	ACUERDO COMPENSACION 560630300317J -	0699087512053	RECAUDACION	R56782
B29960184	MAURSER SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097187350	GESTION	G56600
B52006624	MELIARIDOS, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097195701	GESTION	G56600
A29950110	MELILLA AFRICA SA	LIQ. PROV. CONTROL RETENCIONES 2003 -	0699100696846	GESTION	G56600
A29950110	MELILLA AFRICA SA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097196480	GESTION	G56600
B29956372	MELIMEXIM SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186150	GESTION	G56600
B29957529	METALTIZ SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699097745647	RECAUDACION	R56600
45288205D	MIMUN ABDEL LAH HAMETE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186360	GESTION	G56600
45283196Z	MIMUN ABDELKADER CHAOUKI JAMAL	ACUERDO COMPENSACION 560630300267D -	0699087512484	RECAUDACION	R56782
45277471Q	MIMUN HAMMU BOARFA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097195647	GESTION	G56600
45287377D	MIMUN MOHAMED HOSSAIN	ACUERDO COMPENSACION 560630300198D -	0699081228294	RECAUDACION	R56782
45707306G	MIMUN MOHAND DINA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186003	GESTION	G56600
45279718D	MOH ARRADI XOHO DRIS	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097195656	GESTION	G56600
45294234N	MOHAMED ABDELAH FARAH	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699095594303	GESTION	G56600
45292692B	MOHAMED ABDELKADER ALI	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699105924578	GESTION	G56600
45301398T	MOHAMED AMAR OUCHEN BOUZIANE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097187543	GESTION	G56600
45263473W	MOHAMED BEN MOHAMED AHMED	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699105924522	GESTION	G56600
45293620L	MOHAMED HADDU ACHOUR	ACUERDO COMPENSACION 560630300289P -	0699087512264	RECAUDACION	R56782
45276213T	MOHAMED MAANAN HASSAN	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699097195454	GESTION	G56600
45285397F	MOHAMED MIMUN MUSA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699103936685	GESTION	G56600
45272520X	MOHAMED MOHAMED ABDELKADER	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699104506430	GESTION	G56600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
45283584B	MOHAMED MOHAMED SALAH	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186508	GESTION	G56600
45283584B	MOHAMED MOHAMED SALAH	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699098572553	GESTION	G56600
45291979B	MOHAMED MOHAMED SALAH	ACUERDO COMPENSACION 560630300230H -	0699081228303	RECAUDACION	R56782
45284034R	MOHAMED MOHAMED UARIACH	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699096025384	GESTION	G56600
45299335F	MOHAMED TAHAR HAFI	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097185958	GESTION	G56600
45303110X	MOHAMED MOHAMED KARIM	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186452	GESTION	G56600
45287672M	MOHAMED TAHAR ABDE RAHMAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186829	GESTION	G56600
45307888G	MOHAND AL LAL LATIFA	TRAMITE DE AUDIENCIA	0699096515920	GESTION	G56600
45283938C	MOHAND AL LAL MOHAMED	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699097195793	GESTION	G56600
45282915D	MOHAND BEZAR MOHAND	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186342	GESTION	G56600
45292383R	MOHAND MIZZIAN ABDE SELAM	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR. -	0699097197389	GESTION	G56600
45287507R	MOHAND MOHAMED BAGDAD	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699095423152	GESTION	G56600
74790751H	MOLINA GUERRERO MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097185810	GESTION	G56600
45305696C	MONAGAS GONZALEZ JUAN MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699097195564	GESTION	G56600
25662395F	MORALES MONEDERO RAFAEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699095994887	GESTION	G56600
45215823P	MORCILLO FRANCO ANTONIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186700	GESTION	G56600
45276852H	MOTA CAMACHO JUAN	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699097876868	GESTION	G56600
24751680T	MUÑOZ SANTANA JOSE LUIS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699103937116	GESTION	G56600
45290432M	MUSA MILUD KARIMA	ANTICIPO DEDUCCION POR MATERNIDAD	0699109055095	GESTION	G56600
45288347J	NAVARRO SANCHEZ JUAN JOSE	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699079533735	GESTION	G56600
45288347J	NAVARRO SANCHEZ JUAN JOSE	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699079533726	GESTION	G56600
45253114Q	NAVARRO VIZCAINO SEGISMUNDO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699109585937	GESTION	G56600
B29963568	NAVELUNA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186187	GESTION	G56600
B29963113	NAVENUR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699096036467	GESTION	G56600
B52011574	NOVAQCT, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699097195591	GESTION	G56600
20000080Q	NUÑEZ NADAL JUAN JOSE	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699098623900	GESTION	G56600
42959471W	OLMEDO ALHAMA FILOMENA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699096026026	GESTION	G56600
21640264R	OUBAL AHMED MIMOUN MOHAMED DRIS	ACUERDO COMPENSACION 560630300269B -	0699087512071	RECAUDACION	R56782
45295431J	PALAU GALLEGOS JOSE PABLO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097187287	GESTION	G56600
B52008752	PANIFICADORA Y CONF.GUILLOT CASTILLO,	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699097196380	GESTION	G56600
51391181G	PEREIRA VAZQUEZ EVA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699103937620	GESTION	G56600
45265214H	PERPEN MOYA JUAN MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186737	GESTION	G56600
45265214H	PERPEN MOYA JUAN MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699104506045	GESTION	G56600
B29958279	PLANIFICACION Y GESTION DE URBANIZACION	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699103937592	GESTION	G56600
B29957867	POGAR E HIJOS SL	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699097196664	GESTION	G56600
24061215H	PORCEL MONTES JESUS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699096025559	GESTION	G56600
33395957A	PORCEL PEREZ BEATRIZ	ANTICIPO DEDUCCION POR MATERNIDAD	0699098741129	GESTION	G56600
B52002516	PROYECTOS TURISTICOS DE MELILLA, SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699096036842	GESTION	G56600
B52012093	QUATROMEL, SL EN CONSTITUCION	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699097195600	GESTION	G56600
45270615Z	RAMIREZ SEMPERE JUAN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699096025797	GESTION	G56600
45293231K	REQUENA MARTIN JUSTA MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186407	GESTION	G56600
45294390F	REQUENA SABANIEGO DANIEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699098572627	GESTION	G56600
30934488V	RIOJA BRAVO MIGUEL ANGEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097185857	GESTION	G56600
30934488V	RIOJA BRAVO MIGUEL ANGEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097185848	GESTION	G56600
45299437V	RIVAS OÑA CARLOS	ACUERDO COMPENSACION 560630300244D -	0699081228413	RECAUDACION	R56782
51618817D	ROA PRIEGO JULIAN	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699095994703	GESTION	G56600
45292324B	RODRIGUEZ PEREZ GREGORIO	ACUERDO COMPENSACION 560630300231L -	0699081228074	RECAUDACION	R56600
45294517L	ROSA HADDU MARIA DEL CARMEN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186122	GESTION	G56600
45264857Y	RUIZ LIROLA ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION 560630300327T -	0699087512558	RECAUDACION	R56782
45267183D	RUIZ MEDINA ENRIQUE	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699098623982	GESTION	G56600
B52003456	SABOR MELILLENSE, SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699096036732	GESTION	G56600
24758049K	SAEZ ANTON RAFAEL	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2005	0699108485809	GESTION	G56600
45272389V	SAHAIM ABDELKADER MOHAMED	ACUERDO COMPENSACION 560630300227S -	0699081228276	RECAUDACION	R56782
45303713S	SALACH HAMMU FARAH	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699097195930	GESTION	G56600
45282199Y	SALAH HAMMU YAMAL	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699097195867	GESTION	G56600
09314621N	SANCHEZ DELGADO JOSE RAUL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699096025173	GESTION	G56600
24616040Z	SANCHEZ LARES JUAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097186279	GESTION	G56600
45261631T	SANCHEZ LOPEZ RAFAEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699096025980	GESTION	G56600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
42787634K	SANCHO VILLAREAL LUIS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC .	0699103937372	GESTION	G56600
45308447B	SANTIAGO SANTIAGO LIDIA	CARTA DE REQUERIMIENTO .	0699097195876	GESTION	G56600
F29950680	SCL MELILLENSE	CARTA DE REQUERIMIENTO .	0699097196563	GESTION	G56600
F29959236	SDAD COOP ARBOLEDA DE MELILLA	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699096036797	GESTION	G56600
45221026J	SEDANO DOMINGUEZ ANA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G .	0699097185949	GESTION	G56600
45281176H	SEGURA CRIADO JUAN ANTONIO	CARTA DE REQUERIMIENTO .	0699097195472	GESTION	G56600
45283984C	SELLAM MOH AOURAG MOHAMED	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 .	0699105924660	GESTION	G56600
45275997Z	SERRANO ALCAZAR JOSE MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G .	0699097186315	GESTION	G56600
B52002417	SUMINISTROS MARINOS E INDUST.MELILLA S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G .	0699097186993	GESTION	G56600
B52014586	SURCONSTZIZA SL	CARTA DE REQUERIMIENTO .	0699097196408	GESTION	G56600
45297514A	TAHAR MIZZIAN SIAD	CARTA DE REQUERIMIENTO .	0699097196628	GESTION	G56600
X1778135M	TAHRICHI RACHID	ACUERDO COMPENSACION 560630300279K .	0699087512410	RECAUDACION	R56782
45278227J	TEBAR PRADO JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 .	0699096025411	GESTION	G56600
B29954690	TRANSRISOTO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G .	0699097186910	GESTION	G56600
F29963758	TRES FORCAS SDAD COOP	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC .	0699103936593	GESTION	G56600
45278767R	UASANI MOHAMED HASSAN	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699080805739	GESTION	G56600
G29904224	UNION DEL PUEBLO MELILLENSE DE MELILLA	CARTA DE REQUERIMIENTO .	0699097195390	GESTION	G56600
B29964640	UNITED BROS SL	ACUERDO COMPENSACION 560630300338B .	0699087512888	RECAUDACION	R56782
39676980W	VILLENA VALENTIN FRANCISCO JAVIER	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 .	0699095475860	GESTION	G56600
45230449Y	WAHNON BENHABU ABRAHAM	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 .	0699095475824	GESTION	G56600
B52007069	WARAM MELILLA, SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699096036916	GESTION	G56600
X2056724H	YAHIAOUI KANDILA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.14D-2006 .	0699108477256	GESTION	G56600
X2341383Y	ZARAOUALI RACHID	ACUERDO COMPENSACION 560630300304T .	0699087512686	RECAUDACION	R56782
45301516A	ZARYOUH ISMAIL AZIZ	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 .	0699105927346	GESTION	G56600
X1321608M	ZHU. KE	CARTA DE REQUERIMIENTO .	0699097196426	GESTION	G56600

NIF	Apellidos y Nombre/Razón Social	Procedimiento	Expediente	Órgano	Lugar Comparencia
S-387815	ESSALMI, ABDELGHANI	Inicio	IAC 142/06	Aduanas	Melilla
45282130Y	MIMUN HAMMU, MOHAMED	Resolución	IAC 072/06	Aduanas	Melilla
S-325992	TAHIRI, BELAID	Inicio	IAC 161/06	Aduanas	Melilla
S-586675	BEN HAYA, MIMOUN	Inicio	IAC 162/06	Aduanas	Melilla
S-417637	BELMAHDI, BAGDAD	Inicio	IAC 163/06	Aduanas	Melilla
S-620184	KHALIFI, MIMOUN	Inicio	IAC 164/06	Aduanas	Melilla
45319279X	HAMMADI ARZOUQ, YASSINE	Inicio	IAC 151/06	Aduanas	Melilla
S-533432	SANHAJI, KARIM	Inicio	IAC 165/06	Aduanas	Melilla

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ANDALUCÍA,
CEUTA Y MELILLA

DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN -
SEDE DE MELILLA

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA
NOTIFICACIÓN

2393.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre por la que se aprueba la Ley General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dependencia Regional de Inspección, Sede de Melilla, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos en el domicilio fiscal, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

OBLIGADO TRIBUTARIO: DRIS AHMED YAHIA MUNA N.I.F.: 45.279.222L.

REFERENCIA: Comunicación de inicio de expediente sancionador.

OBLIGADO TRIBUTARIO: MOHAMED MADANI MOHAMED N.I.F.: 45.296.733G.

REFERENCIA: Comunicación apertura expediente sancionador por infracción tributaria, con número de referencia A07-70251413.

OBLIGADO TRIBUTARIO: Sociedad de Servicios del y Melilla S.L. N.I.F.: B29961935.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia Regional de Inspección, sede de Melilla (sita en Plaza del Mar, Edificio V Centenario, Torre Sur, 4ª planta), para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, por la que se aprueba la Ley General Tributaria.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Málaga, a 16 de octubre de 2006.

La Inspectora Regional Adjunta.

Susana Moreno - Torres Herrera.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2

PROCEDIMIENTO MENOR CUANTÍA 254/00

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2394.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Procedimiento: MENOR CUANTIA 254/2000.

SENTENCIA

En Melilla, treinta de junio de dos mil uno.

D. JOSÉ IGNACIO GAVILÁN MONTENEGRO Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Melilla, habiendo visto los presentes autos de juicio MENOR CUANTIA, seguidos al número 254 /2000, a instancia de HISPAMER SERVICIOS FINANCIEROS ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO, S.A. representado por el Procurador JUAN TORREBLANCA CALANCHA y asistido del la Letrada Dna. ROSA MARÍA CARBAJO contra ABDELKARIM MOHAMED ABDELLAH, con Procuradora Sr. CRISTINA COBREROS RICO y Letrado Sra. M. JOSÉ DELGADO y contra Dña. YAMINA MOHAMED AOMAR, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, y,

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. JUAN TORREBLANCA CALANCHA, en nombre y representación de HISPAMER, SERVICIOS FINANCIEROS contra D. ABDELKARIM MOHAMED ABDELLAH y Dña. YAMINA MOHAMED AOMAR, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente, a la parte actora, la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y UNA pesetas, más los intereses moratorios correspondientes, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe,

estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Melilla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Yamina Mohamed Aomar, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Melilla a 31 de julio de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

PROCEDIMIENTO SEPARACIÓN

CONTENCIOSA 127/04

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2395.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

ILTMO. SR.:

D./Dña. NURIA ALONSO MONREAL.

En Melilla, a ocho de marzo de dos mil cinco.

Dada cuenta; por devuelto el anterior exhorto procedente del Registro Civil de Iznajar (Córdoba), únase a los autos de su razón.

HECHOS

PRIMERO.- Que en los presentes autos de Separación con fecha 30.07.04 se dictó Sentencia, cuyo Encabezamiento recogía lo siguiente: "...habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 127/2004 a instancia de D/ña Juan Torreblanca Calancha en representación de Don JUAN CONSTANTINO CASTRO ORTEGA con la asistencia letrada de..."

SEGUNDO.- Librado exhorto para la práctica de los asientos correspondientes en el Registro Civil, ha sido devuelto sin cumplimentar dado que la inscripción de matrimonio corresponde a D. JUAN CONSTANCIA CASTRO ORTEGA Y D.ª FRANCISCA GÓMEZ GRANADOS.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

UNICO.- Tratándose de un error material, a tenor de lo preceptuado en el artículo 267.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, procede la rectificación en cualquier momento.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo rectificar la Sentencia de fecha treinta de julio de dos mil cuatro en el sentido de hacer constar que el nombre del interviniente es el de JUAN CONSTANCIO CASTRO ORTEGA, en lugar de JUAN CONSTANTINO CASTRO ORTEGA, como erróneamente se consignó, rectificándose el Encabezamiento, que queda redactado: "...habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 127/2004 a instancia de D/ña, Juan Torreblanca Calancha en representación de Don JUAN CONSTANCIO CASTRO ORTEGA con la asistencia letrada de..."

Contra este Auto no cabe recurso alguno (art. 267.7 de la LOPJ).

Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo.
Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO

Y como consecuencia del ignorado paradero de FRANCISCA GÓMEZ GRANADOS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 8 de marzo de 2005.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 558/06

EDICTO

2396.- D.ª AURORA ARREVOLA DEL VALLE SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 558/2006 se ha dictado auto de fecha 10-10-06, cuyo tenor literal de la parte dispositiva es el siguiente:

INCOESE JUICIO DE FALTAS, y cítese, con los apercibimientos legales correspondientes, al Ministerio Fiscal, denunciante, presunto culpable, testigos que puedan dar razón de los hechos y, en su caso, al perjudicado para el día once de diciembre de dos mil seis a las 10:15 horas, a efectos de celebración del correspondiente juicio oral.

PONGASE ESTA RESOLUCIÓN EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DIAS.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN COMO DENUNCIADO A D. MOHAMED EL IDRISI MIMUN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, expido el presente en Melilla a 11 de octubre de 2006.

La Secretaria. Aurora Arrevola del Valle.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 30/99

EDICTO

2397.- D. MIGUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 30/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice.

Por recibida la anterior comunicación remitida por la Consejería de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, únase a los autos de su razón y visto su contenido, cítese a El Husain Aabid, para que compareciendo en la Secretaría de este Juzgado manifieste en el término de 15 días si a su derecho interesa retirar el vehículo intervenido del depósito en el cual se encuentra, bajo el apercibimiento que transcurrido dicho término sin comparecer ni realizar manifestación alguna se considerará que no quiere retirar el mismo, acordando en su consecuencia comunicar a la referida Institución pública como no existe inconveniente en que se considere como residuo sólido urbano aquel.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a EL HUSAIN AABID, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de octubre de 2006.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

2398.- En el Rollo nº 421/93 dimanante del P.A. 183/91 del Juzgado de Instrucción Nº 2 de esta ciudad por delito de Robo, se ha dictado auto de fecha 10/10/2006, y cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debemos declarar y declaramos la extinción de la responsabilidad criminal del inculpado SOULIMAN EL ALLAQUI por causa de la prescripción del delito, con declaración de las costas de oficio.

Se deja sin efecto la orden de Busca y Captura, expidiéndose para ello los oportunos despachos.

Así lo acuerdan y firman los Ilmos. Sres. Magistrados al margen referenciados, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación personal a SOULIMAN EL ALLAQUI, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla, a 10 de octubre de 2006.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EJECUTORIA N.º 34/06

EDICTO

2399.- En virtud de lo acordado por providencia de fecha 6/10/2006 en ejecutoria nº 34/06, dimanante del P.A. nº 32/06 donde se condenó a Allal El Boujdaini y Khadija Chaatouf como autores de un delito Contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

VEHÍCULO MARCA: VOLKSWAGEN

MODELO: PASSAT GT VARIANT TDI

MATRÍCULA: JV-HH-07

Nº BASTIDOR: WVVZZZ3AZSE106417

ANTIGÜEDAD: 2/01/1995

TASADO POR UN VALOR DE 1.800 EUROS.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de esta Sección sita en Edificio V Centenario, Torre Norte, 2º Planta (Melilla) el día 1 de diciembre de 2006 a las 10:10 horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.- Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.- Identificarse de forma suficiente.

2.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones o de que han prestado aval bancario por el 20% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la LEC.

Segundo.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones del artículo anterior.

Los sobres se conservarán cerrados por la Secretaria Judicial y serán abiertos al inicio del acto de la subasta. Las posturas que contengan se harán públicas con las demás, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Tercero.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, el tribunal, mediante auto, en el mismo día o en el siguiente, aprobará el remate a favor del mejor postor. El rematante habrá de consignar el importe de dicha postura, menos el del depósito, en el plazo de diez días y, realizada esta consignación, se le pondrá en posesión de los bienes.

Cuarto.- Aprobado el remate, se devolverán las cantidades depositadas por los postores excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sin embargo, si los demás postores lo solicitan, también se mantendrán a disposición del Tribunal las cantidades depositadas por ellos, para que, si el rematante no entregare en plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Las devoluciones que procedan con arreglo a lo establecido en el apartado anterior se harán al postor que efectuó el depósito o a la persona que éste hubiera designado a tal efecto al realizar el ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones. Si se hubiera efectuado esta designación, la devolución sólo podrá hacerse a la persona designada.

En Melilla a 6 de octubre de 2006.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EJECUTORIA N.º 74/05

EDICTO

2400.- En virtud de lo acordado por providencia de fecha 6/10/2006 en ejecutoria n.º 74/05, dimanante del P.A. n.º 102/05 donde se condenó a Khalid Lahdadchi por un delito Contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros a la pena de seis años y un día de prisión, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

MOTOR FUERA BORDA

MARCA: YAMAHA

MOELDO: 15 HP, MODELO FUERA BORDA DE ARRANQUE MANUAL

TASADO POR UN VALOR DE 450 EUROS.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección sita en Edificio V Centenario, Torre Norte, 2º Planta (Melilla) el día 1 de diciembre de 2006 a las 10:10 horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.- Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.- Identificarse de forma suficiente.

2.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones o de que han prestado aval bancario por el 20% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así

en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la LEC.

Segundo.; Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones del artículo anterior.

Los sobres se conservarán cerrados por la Secretario Judicial y serán abiertos al inicio del acto de la subasta. Las posturas que contengan se harán públicas con las demás, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Tercero.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, el tribunal, mediante auto, en el mismo día o en el siguiente, aprobará el remate a favor del mejor postor. El rematante habrá de consignar el importe de dicha postura, menos el del depósito, en el plazo de diez días y, realizada la consignación, se le pondrá en posesión de los bienes.

Cuarto.- Aprobado el remate, se devolverán las cantidades depositadas por los postores excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sin embargo, si los demás postores lo solicitan, también se mantendrán a disposición del Tribunal las cantidades depositadas por ellos, para que, si el rematante no entregare en plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Las devoluciones que procedan con arreglo a lo establecido en el apartado anterior se harán al postor que efectuó el depósito o a la persona que éste hubiera designado a tal efecto al realizar el ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones. Si se hubiera efectuado esta designación, la devolución sólo podrá hacerse a la persona designada.

En Melilla a 6 de octubre de 2006.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EJECUTORIA N.º 58/05

EDICTO

2401.- En virtud de lo acordado por providencia de fecha 6/10/2006 en ejecutoria n° 58/05, dimanante del P.A. n° 115/04 donde se condenó a Zoulikha Allaoui por un delito Contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros a la pena de dos años de prisión, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

VEHÍCULO MARCA: SEAT

MODELO: IBIZA 1.9 SDI 4P

MATRÍCULA: 9945-BVC

N.º DE BASTIDOR: VSSZZZ6LZ2R027811

ANTIGÜEDAD: 5/04/2002

TASADO POR UN VALOR DE 4.500 EUROS.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección sita en Edificio V. Centenario, Torre Norte, 2º Planta (Melilla) el día 1 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.- Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.- Identificarse de forma suficiente.

2.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones o de que han prestado aval bancario por el 20% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la LEC.

Segundo.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones del artículo anterior.

Los sobres se conservarán cerrados por la Secretario Judicial y serán abiertos al inicio el acto de la subasta. Las posturas que contengan se harán públicas con las demás, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Tercero.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, el tribunal,

mediante auto, en el mismo día o en el siguiente, aprobará el remate a favor del mejor postor. El rematante habrá de consignar el importe de dicha postura, menos el del depósito, en el plazo de diez días y, realizada esta consignación, se le pondrá en posesión de los bienes.

Cuarto.- Aprobado el remate, se devolverán las cantidades depositadas por los postores excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sin embargo, si los demás postores lo solicitan, también se mantendrán a disposición del Tribunal las cantidades depositadas por ellos, para que, si el rematante no entregare en plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Las devoluciones que procedan con arreglo a lo establecido en el apartado anterior se harán al postor que efectuó el depósito o a la persona que éste hubiera designado a tal efecto al realizar el ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones. Si se hubiera efectuado esta designación, la devolución sólo podrá hacerse a la persona designada.

En Melilla a 6 de octubre de 2006.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EJEC.: 72/05 - ROLLO: 18/04

CAUSA P.A. 16/04

REQUISITORIA

2402.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al Penado/a ABDELMALIK BELKACEM, hijo/a de MUSTAPHA y de FATIMA natural de NADOR (MARRUECOS), fecha de nacimiento 31/08/1978, cuyo último domicilio conocido es VOLUNTARIADO CRISTIANO DE MELILLA y C.I.M. S-414726, Pasaporte Marroquí nº P515569, condenado por delito de Contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros, en Ejecutoria nº 72/05, Rollo de Sala 18/04, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA, CAPTURA E INGRESO EN PRISIÓN.

En Melilla, a 10 de octubre de 2006.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SEPTIMA

SEDE EN MELILLA

EDICTO

2403.- En el rollo de Apelación nº 36/06 dimanante del Juicio de Faltas nº 59/06 del Juzgado de Instrucción nº 4 de esta ciudad por Hurto, siendo apelante D. Jamal Chanhah se ha dictado Sentencia de fecha a 5-10-06, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente: "Que desestimando íntegramente el Recurso de Apelación interpuesto por JAMAL CHANHIN, contra la sentencia dictada por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Melilla, en el Expediente de Juicio de Faltas tramitado en el mismo bajo el número 59/06, del que presente trae causa debo confirmar y confirmo totalmente y en sus propios términos la misma, imponiendo al apelante las costas procesales que hubieran podido causarse en esta instancia.

Notifíquese a las partes, la presente Resolución y, en su momento, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia, junto con testimonio de la presente para su conocimiento y ejecución.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio literal al Rollo correspondiente, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a D. Jawad Garni, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 10 de octubre de 2006.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECRETARÍA GENERAL**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

2404.- Acuerdo de 20 de septiembre de 2006, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de creación de ficheros de carácter personal dependientes de los Órganos Judiciales.

TEXTO

I

Una de las novedades más notables de la Ley Orgánica 16/1994, reformadora de la Ley Orgánica del Poder Judicial fue la redacción dada al artículo 230, precepto que significa de modo claro y rotundo la recepción en el mundo judicial de los medio's informáticos. Dicho precepto vino a reparar, en parte, el vacío normativo que la mejor doctrina venía denunciando respecto de los ficheros de datos personales existentes en los juzgados y tribunales.

Hoy en día es posible incorporar a soporte informático todo tipo de diligencias y actuaciones judiciales. Ello exige, como es lógico, acentuar las garantías de confidencialidad, privacidad y seguridad de los datos personales incorporados a dichos ficheros judiciales. Así, el número 3 del artículo 230 de la expresada Ley Orgánica del Poder Judicial establece que "Los procesos que se tramiten con soporte informático garantizarán la identificación y el ejercicio de la función jurisdiccional por el órgano que la ejerce, así como la confidencialidad, privacidad y seguridad de los datos de carácter personal que contengan en los términos que establezca la ley". Ahora bien, debe tenerse en cuenta que dichas garantías deben ser contrastadas y en ocasiones matizadas por el principio de publicidad que afecta, según el artículo 120 de la Constitución, a las actuaciones judiciales.

Por otra parte, el número 5 del citado precepto, dispone que "Reglamentariamente se determinarán por el Consejo General del Poder Judicial los requisitos y demás condiciones que afecten al establecimiento y gestión de los ficheros automatizados que se encuentren bajo la responsabilidad de los órganos judiciales de forma que se asegure el cumplimiento de las garantías y derechos establecidos en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal". De donde se deduce que el fichero judicial se haya sujeto a la Ley Orgánica 5/1992, hoy Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter

Personal, convirtiéndose así dicha ley en punto de referencia de los niveles de protección aplicables a aquéllos. No obstante, debe advertirse la singularidad de la actividad jurisdiccional y los intereses generales que en ella subyacen, que exigen, en ocasiones, una limitación o modulación de los derechos y garantías de los ciudadanos. Por tal motivo, el propio precepto habilita al Consejo General del Poder Judicial para que por vía reglamentaria determine "los requisitos y demás condiciones que afecten al establecimiento y gestión de los ficheros automatizados que se encuentren bajo la responsabilidad de los órganos judiciales"; previsión que permite que por vía reglamentaria se de respuesta a algunos de los problemas derivados de las singularidades y peculiaridades inherentes a la actividad judicial.

El mandato y habilitación reglamentaria contenida en el citado artículo 230.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial es consecuencia directa de la consideración del Consejo General del Poder Judicial como órgano de gobierno del mismo (Artículo 122.2 de la Constitución), por lo que a él le corresponde determinar el régimen jurídico aplicable a los ficheros que se encuentren bajo la responsabilidad de los órganos judiciales, la creación de los expresados ficheros, así como la aprobación de los programas y aplicaciones informáticas que se utilicen en la Administración de justicia.

Tal normativa, consecuencia de la expresada habilitación, se contiene en el Reglamento núm. 1/2005, de 15 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, fundamentalmente en sus artículos 86 a 97, bajo la rúbrica "Del establecimiento y gestión de los ficheros automatizados bajo la responsabilidad de los órganos judiciales", constituyendo el Título V; constatándose en su Exposición de Motivos la exigencia y vigencia ante los órganos judiciales de los derechos de autodeterminación informativa.

Ahora bien, como quiera que la Ley Orgánica 15/1999, de 11 de diciembre, extiende su protección a todo tipo de tratamiento, automatizado o no, de los datos de carácter personal, así como a cualquier modalidad de uso posterior, sea o no automatizado, el presente debe referirse, en consecuencia, no sólo a los datos registrados en soportes automatizados, sino también a los que

sean objeto de registro manual, siempre y cuando los mismos se encuentren incorporados a ficheros organizados y susceptibles de tratamiento, automatizado o no.

Dentro de los ficheros de los órganos judiciales deben distinguirse los "jurisdiccionales" y los "no jurisdiccionales" o "gubernativos"; distinción ésta que aparece recogida en el artículo 87.1 del citado Reglamento. Por "ficheros jurisdiccionales" deberán entenderse aquellos que contienen un conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso, que se han obtenido como consecuencia del ejercicio de la potestad jurisdiccional que corresponde exclusivamente a los jueces y tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales; y por "ficheros gubernativos" deberán entenderse aquellos obtenidos o que consten en los procedimientos gubernativos.

El artículo 95.1 del expresado Reglamento previene que la creación de tales ficheros de carácter personal tendrá lugar mediante acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas, notificándose a la Agencia de Protección de Datos.

II

Resulta procedente acordar la creación de los ficheros de carácter personal dependientes de los órganos judiciales, referidos en los Anexos I y II que acompañan al presente, que adoptarán la estructura y medidas de seguridad declaradas en dichos Anexos.

El Anexo I se refiere a los denominados "ficheros jurisdiccionales", contemplándose la creación de dos ficheros: "Asuntos Jurisdiccionales" y "Registro de Asuntos". En el primero de los citados se contempla al órgano judicial que conozca del procedimiento como Responsable del tratamiento, toda vez que al mismo le corresponde determinar, en el caso concreto, la finalidad, contenido y uso que se da al tratamiento con sujeción a las normas procesales que resulten de aplicación y, en todo caso, a las funciones y competencias que la Ley Orgánica del Poder Judicial atribuye a los Jueces, Tribunales y Secretarios Judiciales al configurar el diseño de la Oficina Judicial, quedando su funcionamiento bajo

la dependencia directa del Secretario Judicial. Será en la sede del órgano judicial donde deban ejercitarse, en su caso, los concretos derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. El ejercicio de estos derechos, dada la naturaleza de la actividad jurisdiccional, está sujeto al doble límite del régimen procesal aplicable en cada caso y de las previsiones del artículo 93 del Reglamento núm. 1/2005, de 15 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

En el fichero de "Registro de Asuntos" se prevé como Responsable del tratamiento al Secretario Judicial encargado del registro.

Para ambos tipos de ficheros se reconoce a las Administraciones Públicas competentes en la dotación de medios materiales la cualidad de Encargados del tratamiento, al ser los responsables de los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas, así como del personal técnico que interviene en el tratamiento. Para el Tribunal Supremo se prevé que la actuación del Ministerio de Justicia como Encargado de tratamiento deberá efectuarse en coordinación con el Gabinete de Información y Documentación del dicho Alto Tribunal. En orden a las medidas de seguridad se prevé la adopción de aquellas calificadas de nivel alto en atención a que la información que se maneja en el marco del proceso judicial puede ser considerada, con carácter general, toda ella sensible. En efecto, en algunos supuestos así lo serán por entrar en las categorías a las que se refiere el artículo 7 de la Ley Orgánica del Protección de Datos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial, salud o vida sexual. Pero, incluso, los que no tengan que ver directamente con estas cuestiones pueden guardar con ellas alguna relación que justifica su especial protección o, simplemente, por constar en un proceso judicial, es posible que adquieran un sesgo o connotación por terceros fuera de las actuaciones judiciales. A ello debe añadirse que, en aplicación de las normas procesales, la mayor parte de la información personal obrante en los ficheros de datos judiciales se habrá obtenido sin que mediara el consentimiento de aquél a quien pertenecen. Igualmente, tampoco conviene olvidar que su titular no podrá normalmente recuperar la disposición y el control sobre cuanto sobre él consta en esos registros.

El Anexo II viene referido a los "ficheros gubernativos", contemplándose la creación de dos ficheros. El primero, el propiamente "gubernativo", que contendrá los datos de carácter personal que deriven de los procedimientos gubernativos, así como los que, con las normas administrativas aplicables, sean definitivas de la relación funcional o laboral de las personas destinadas en los órganos judiciales y de las situaciones e incidencias que en ella acontezcan, así como los datos médicos imprescindibles relativos a dichas situaciones. Y el segundo, el de "usuarios", que contendrá los datos de carácter personal de los usuarios de las distintas aplicaciones informáticas existentes en los órganos judiciales. Para el primero de los ficheros se previene la adopción de las medidas de seguridad de nivel alto, y para el segundo, de nivel básico.

Por tanto, resulta procedente acordar:

Primero: La creación de los ficheros de carácter personal dependientes de los órganos judiciales, referidos en los Anexos I y II que acompañan al presente, que adoptarán la estructura y medidas de seguridad declaradas en dichos Anexos.

Segundo: Notificar el presente a la Agencia Española de Protección de Datos.

Tercero: Publicar el presente en el Boletín Oficial del Estado, así como en cada uno de los diarios de las Comunidades Autónomas.

Anexo 1: Ficheros jurisdiccionales

A.- Nombre del Fichero: Asuntos Jurisdiccionales

a) Finalidad y usos previstos: Gestión, consulta de información y emisión de documentos procesales relativos a procedimientos tramitados ante los órganos judiciales.

b) Personas de las que se obtendrán datos:

1. Demandantes, demandados y promotores de los procesos civiles en los que ha de intervenir el Ministerio Fiscal en defensa de la legalidad, de los derechos fundamentales y del interés público tutelado por la ley.

2. Denunciante, querellante, denunciado, querellado, perjudicado y responsable civil.

3. Profesionales a los que se encomiende la defensa o representación procesal de las partes.

4. Testigos. 5. Peritos.

c) Procedimiento de recogida de datos: Documentos, grabaciones, escritos, resoluciones obrantes en los procedimientos y demás actuaciones que, con sujeción a las normas procedimentales, se realicen en ellos, procedentes del órgano judicial, de las partes, de organismos o terceros requeridos por los órganos judiciales.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos: Se contendrán los datos de carácter personal que deriven de las actuaciones jurisdiccionales y, en particular, los siguientes:

1. Los que en atención a lo dispuesto en las leyes procesales sean necesarios para el registro e identificación del procedimiento con el que se relacionan.

2. Los que sean necesarios para la identificación y localización de quienes pudieran tener derecho a intervenir como parte.

3. Los que sean necesarios para la identificación de quienes asuman las labores de defensa o representación procesal o intervengan en cualquier otra calidad en el procedimiento.

4. Los que exterioricen las resoluciones dictadas y las actuaciones en él realizadas.

5. Los derivados de la instrucción o tramitación de las diligencias judiciales. e) Cesiones y transferencias:

1. Órgano judicial, por aplicación de las normas de cooperación jurisdiccional, o de competencia territorial, objetiva o funcional, que determinen la atribución del conocimiento del asunto o procedimiento, o de alguna de sus incidencias, o la realización de actuaciones determinadas, a un órgano judicial distinto.

2. Defensor del Pueblo, Ministerio Fiscal o el Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas.

3. Las derivadas de Convenios internacionales ratificados por España, así como de normas comunitarias de cooperación judicial.

4. Consejo General del Poder Judicial, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas.

f) Responsable del tratamiento: Órgano judicial que conozca el procedimiento, quedando su fun-

cionamiento bajo la dependencia directa del Secretario Judicial.

g) Servicios ante los que se ejercerán los derechos: En la sede del órgano judicial que conozca del procedimiento.

h) Encargado del tratamiento:

1. Tribunal Supremo: Ministerio de Justicia en coordinación con el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo

2. Resto de órganos judiciales: Administración Pública competente en la dotación de medios materiales, en su respectivo ámbito territorial.

i) Nivel de seguridad: Alto

B.- Nombre del Fichero: Registro de Asuntos

a) Finalidad y usos previstos: Gestión, consulta y emisión de documentos relativos a los asuntos registrados y la información sobre el órgano judicial que conoce de los mismos.

b) Personas de las que se obtendrán datos:

1. Demandantes, demandados y promotores de los procesos civiles en los que ha de intervenir el Ministerio Fiscal en defensa de la legalidad, de los derechos fundamentales y del interés público tutelado por la ley.

2. Denunciante, querellante, denunciado, querellado, perjudicado y responsable civil.

3. Profesionales a los que se encomiende la defensa o representación procesal de las partes.

c) Procedimiento de recogida de datos: Documentos, grabaciones, escritos procedentes de las partes, de organismos o terceros requeridos por los órganos judiciales.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos:

1. Los que en atención a lo dispuesto en las leyes procesales sean necesarios para el registro e identificación del procedimiento con el que se relacionan.

2. Los que sean necesarios para la identificación y localización de quienes pudieran tener derecho a intervenir como parte.

3. Los que sean necesarios para la identificación de quienes asuman las labores de defensa o representación procesal o intervengan en cualquier otra calidad en el procedimiento.

e) Cesiones y transferencias:

1. Órgano judicial, por aplicación de las normas de cooperación jurisdiccional, o de competencia territorial, objetiva o funcional, que determinen la atribución del conocimiento del asunto o procedimiento, o de alguna de sus incidencias, o la realización de actuaciones determinadas, a un órgano judicial distinto.

2. Defensor del Pueblo, Ministerio Fiscal o el Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas.

3. Las derivadas de Convenios internacionales ratificados por España, así como de normas comunitarias de cooperación judicial.

4. Consejo General del Poder Judicial, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas.

f) Responsable del tratamiento: Secretario Judicial encargado del registro. g) Servicios ante los que se ejercerán los derechos: En la sede del registro. h) Encargado del tratamiento:

1. Tribunal Supremo: Ministerio de Justicia en coordinación con el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo

2. Resto de órganos judiciales: Administración Pública competente en la dotación de medios materiales, en su respectivo ámbito territorial.

i) Nivel de seguridad: Alto

Anexo II: Ficheros gubernativos

A.- Nombre del Fichero: Gubernativo

a) Finalidad y usos previstos: Gestión, consulta y emisión de documentos gubernativos relativos a las plantillas de Jueces y Magistrados, Secretarios Judiciales, así como del resto del personal adscrito a la Oficina judicial.

b) Personas de las que se obtendrán datos: 1. Jueces y Magistrados. 2. Secretarios Judiciales

3. Resto de personal adscrito a la Oficina judicial y, en su caso, al Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo.

c) Procedimiento de recogida de datos:

1. Directamente de los propios afectados.

2. De los órganos competentes sobre los cuerpos o carreras a los que pertenezcan los afecta-

dos, cuando la Ley así lo permita y dentro de los límites en ella establecidos.

3. Los que consten en las disposiciones de nombramiento publicados en el Boletín Oficial del Estado y Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos: Se contendrán los datos de carácter personal:

1. Que deriven de los procedimientos gubernativos.

2. Los que, con arreglo a las normas administrativas aplicables, sean definitorios de la relación funcional o laboral de las personas destinadas en los órganos judiciales y de las situaciones e incidencias que en ella acontezca, así como los datos médicos imprescindibles relativos a dichas situaciones.

e) Cesiones y transferencias: En el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas por una norma con rango de Ley:

1. Consejo General del Poder judicial. 2. Órganos Gubernativos.

3. Administraciones Públicas territoriales con competencia en materia de personal de la Administración de Justicia.

f) Responsable del tratamiento: el órgano gubernativo con competencia según las previsiones de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

g) Servicios ante los que se ejercerán los derechos: En la sede del órgano gubernativo correspondiente.

h) Encargado del tratamiento:

1. Tribunal Supremo: Ministerio de Justicia en coordinación con el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo.

2. Resto de órganos judiciales: Administración Pública competente en la dotación de medios materiales, en su respectivo ámbito territorial.

i) Nivel de seguridad: Alto.

B.- Nombre del Fichero: Usuarios

a) Finalidad y usos previstos: Gestión, mantenimiento y control de las cuentas de usuarios habilitadas en los sistemas de Gestión Procesal y demás aplicaciones informáticas, aprobadas por el Consejo General del Poder Judicial.

b) Personas de las que se obtendrán datos: Personas a las que están asociadas las distintas cuentas de usuario.

c) Procedimiento de recogida de datos: 1. Directamente de los usuarios.

2. De los órganos competentes sobre los cuerpos o carreras a los que pertenezcan.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos: Se contendrán los datos de carácter personal de los usuarios de las distintas aplicaciones.

e) Cesiones y transferencias: Consejo General del Poder Judicial y Administraciones Públicas competentes, en el ejercicio de las funciones que tienen atribuidas.

f) Responsable del tratamiento y servicios ante los que se ejercerán los derechos: ante la Administración Pública competente en la dotación de medios materiales, en su respectivo ámbito territorial.

g) Encargado del tratamiento:

1. Tribunal Supremo: Ministerio de Justicia en coordinación con el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo

2. Resto de órganos judiciales: Administración Pública competente en la dotación de medios materiales, en su respectivo ámbito territorial.

h) Nivel de seguridad: Básico.

En Madrid a 20 de septiembre de 2006.

El Presidente del Consejo General del Poder Judicial. Francisco José Hernando Santiago.

